

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**

NO. IA-008B00001-E387-2018

**“CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS
UBICACIONES DEL SENASICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”**

PRESENTACIÓN

Convocatoria a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número IA-008B00001-E387-2018

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 24, 25 y 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 40, 42, 43 y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la LAASSP, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Administración e Informática y por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010 piso 2, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530 Ciudad de México, con teléfono número 59051300 extensión 51639, convoca a:

Participar en el procedimiento de Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas N°. **IA-008B00001-E387-2018** para la “**CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS UBICACIONES DEL SENASICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**”

1. ACTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.

A. El objeto de la presente convocatoria es la “**CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS UBICACIONES DEL SENASICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**”, las características específicas del servicio se encuentran detalladas en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

B. Calendario de los eventos.

Evento	Fecha y hora	
A. Publicación en Compra Net	20 de junio de 2018	
B. Junta de Aclaraciones	25 de junio de 2018	11:00 horas
C. Acto de Presentación y apertura de proposiciones	2 de julio de 2018	11:00 horas
D. Acto de fallo	4 de julio de 2018	15:00 horas

C. Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente la partidas descritas en el **Anexo 1**; se establece que la proposición deberá corresponder a la cantidad total solicitada en cada una de las partidas; la adjudicación se realizará por partida.

D. En esta Invitación solo podrán participar licitantes mexicanos, quienes deberán de acreditarlo con documento oficial.

E. Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los servicios, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

F. El idioma en que se deberá presentar la proposición y documentación solicitada en esta convocatoria será únicamente español.

G. La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (pesos mexicanos).

- H. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 fracción III inciso D) del RLAASSP.
- I. Los licitantes interesados en participar en la presente invitación, se obligan a observar lo dispuesto en el **ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.
- J. El SENASICA, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP, cuenta con la disponibilidad presupuestal de recursos federales para cubrir los compromisos que se adquieran con motivo de la presente invitación.
- K. No podrán participar en esta invitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- L. El área solicitante, de los servicios deberá proporcionar la asistencia técnica, durante el desarrollo del proceso y el seguimiento del servicio.

IMPORTANTE:

Los licitantes únicamente podrán presentar una sola PROPOSICIÓN conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de esta convocatoria.

Los servicios objeto de la presente Invitación se adjudicarán por partidas.

El objeto de esta contratación será por los servicios indicados en el Anexo 1 y con la vigencia señalada en el punto 5.

Asimismo se destaca que no podrán participar en esta Invitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Se les informa que al licitante adjudicado se le solicitara de manera inmediata la documentación necesaria para la contratación objeto de la presente convocatoria, por lo que las opiniones emitidas por el SAT “32-D” Obligaciones Fiscales y del IMSS “Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social” que no sean en sentido positivo, como se menciona en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, EL SENASICA no formalizara el contrato correspondiente.

2. DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

2.1. MEDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CARÁCTER DEL MISMO.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, esta Invitación Nacional Electrónica a cuando menos Tres Personas es Electrónica, por lo que los licitantes y la convocante llevarán a cabo los diversos actos del presente procedimiento de contratación a través de CompraNet, motivo por el cual la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los proveedores participantes en dichos actos.**

En este procedimiento **no se acepta el envío de proposiciones mediante el uso del servicio postal o de mensajería.**

El carácter con el que se convoca el presente procedimiento es **Nacional**, con fundamento en lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP.

En caso de que los licitantes participen a través de representante o apoderado legal, este último deberá presentar debidamente suscrito y requisitado en todos y cada uno de sus espacios, el escrito señalado como **Anexo 2** de la presente convocatoria, en donde deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente, así como todos los datos en él solicitados, (**NO SE REQUIERE QUE ANEXEN COPIA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NI DE LOS PODERES NOTARIALES**).

Al día hábil siguiente a la notificación del fallo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor, deberá presentar la siguiente documentación en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010 piso 2, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530 Ciudad de México:

Tratándose de personas morales:

- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del poder del representante legal, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio.
- Identificación oficial del representante legal con fotografía y firma. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cedula profesional).

Tratándose de personas físicas:

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Identificación oficial con fotografía y firma. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- Copia de la constancia de su domicilio fiscal y de su domicilio convencional.
- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten con adjudicación a su favor deberán presentar, previo a la firma del contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Miscelánea Fiscal 2018 numeral 2.1.31, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de diciembre de 2017.
- Asimismo, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del “acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00,

sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del pedido por lo que deberá presentar escrito simple en el que se compromete en caso de ser adjudicado a la entrega de dicho documento antes o a la firma del pedido, el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015.

“Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. *Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.*

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.39.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” y la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o ésta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, EL SENASICA no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP, asimismo EL SENASICA remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

Si el licitante que resulte con adjudicación a su favor, por causas imputables a él, no lo firmara en el plazo señalado, podrá ser sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que el SENASICA adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior a un margen del 10%, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, el Instituto procederá conforme a lo que corresponda.

2.2. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

El presente procedimiento se realizará contemplando los plazos que para la presentación y apertura de proposiciones, se prevé en la presente invitación a cuando menos tres.

Todos los actos del presente procedimiento, serán presididos por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, y/o por la Subdirectora de Recursos Materiales, de conformidad a lo dispuesto en el punto IV.II Políticas de Contratación de Bienes y Servicios, de los POBALINES quienes serán la única autoridad facultada para tal efecto y en general, para tomar cualquier decisión durante la realización de los actos, los cuales se llevarán a cabo en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010 piso 2, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, contándose con la presencia de un (a) representante del: Órgano Interno de Control en el SENASICA; de la Dirección General Jurídica; de la Dirección de Finanzas, así como del área o áreas requirentes de los servicios.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

Sólo podrán participar en la presente Invitación, las personas físicas o morales.

Es de señalarse que el presente procedimiento se convoca en la modalidad de **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas**, por lo que la entrega de las proposiciones se realizará únicamente a través de CompraNet, y contendrá los documentos referidos a los aspectos técnicos y económicos establecidos en los numerales 4 y 8, respectivamente de la presente convocatoria; así como la documentación legal y administrativa del numeral 3.1 de esta convocatoria.

El licitante o su representante legal debidamente acreditado (a) deberá utilizar el mecanismo previsto en el sistema CompraNet para la firma de proposiciones (Artículo 50 del RLAASSP).

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

3.1. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

Los licitantes deberán presentar la documentación que a continuación se indica, misma que forma parte de su proposición y deberán acompañarlo en el **sobre electrónico de la propuesta técnica:**

- A. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **(Anexo 2)**
- B.** Presentar un escrito, conforme al **Anexo 2-A**, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.(en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 33 BIS de la LAASSP)
- C.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- D.** Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes dentro del sobre electrónico de la propuesta técnica, para poder participar durante el Proceso de Invitación, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus proposiciones **(Anexo 3)**. **Su omisión no será motivo de descalificación.**
- E.** Manifiestar por escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos. **(Anexo 4)**
- F.** El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su estratificación. **(Anexo 5)**
- G.** El licitante, deberá presentar una declaración de integridad, **“Bajo protesta de decir verdad”**, en la que manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del SENASICA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 6)**.
- H.** Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al SENASICA, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto. **(Anexo 7)**.
- I.** El licitante deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT**, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, con fundamento a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA. Para acreditar este punto deberá presentar escrito simple en el que manifieste que se compromete, en caso de resultar adjudicado a la entrega de dicho documento. **(Anexo 8)**

- J.** El Licitante deberá presentar el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del “acuerdo acdo.sal.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015. (**Anexo 9**)
- K.** Carta en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a ***guardar confidencialidad*** de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá al SENASICA los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. (**Anexo 10**).
- L.** Los licitantes deberán presentar en hoja membretada de su empresa, en donde manifieste que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana.
- M.** El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (**Anexo 11**).
- N.** Declaratoria de entrega de garantía de cumplimiento correspondiente al 10% del monto total del contrato que proceda de la presente Solicitud de Cotización, antes de IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y, a disposición del SENASICA. (**Anexo 14**).
- O.** Debera presentar carta en donde manifieste que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana y de las normas mexicanas, según procedan, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Si dicha norma no cubre los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, deba hacer referencia al cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que refiere el Artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (**Anexo A**)

LA OMISION EN LA PRESENTACION DE CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

3. 2. ASPECTOS TÉCNICOS.

La propuesta técnica, deberá presentarse en idioma español, misma que deberá ser clara y precisa, **foliada en todas y cada una de sus hojas que la integren**, detallando las características técnicas de

los servicios a prestar, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

Deberán incluir en la propuesta técnica la siguiente documentación:

Todos y cada uno de los documentos solicitados para el numeral 8.2 “Evaluación Técnica”, a fin de acreditar los requerimientos solicitados por la convocante, mismos que deberán ir foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Deberá considerar en su propuesta técnica las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

4 ASPECTOS ECONÓMICOS:

4.1 PRECIOS.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

A) La descripción genérica del servicio que se prestara de acuerdo con el **Anexo 1** de la presente Invitación, señalando el precio unitario y el importe total del servicio solicitado en las partidas, en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (**Anexo 12**).

Asimismo, deberá manifestar lo siguiente:

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los servicios.
- Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.
- En su caso, la posibilidad de brindar algún descuento para el SENASICA, estableciendo el porcentaje y vigencia del mismo.

4.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de la presente Invitación, será a cargo del proveedor. El SENASICA pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

4.3 CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los servicios prestados se realizarán por el SENASICA cuando los servicios se den por recibidos a **entera satisfacción del servicio, de conformidad a lo que se indica en el Anexo Técnico**; estos pagos se efectuarán en moneda nacional, mismos que serán cubiertos al proveedor dentro de los 20 (**veinte**) días naturales siguientes a la presentación de la factura a cobro que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, debidamente requisitada, a satisfacción del SENASICA y de acuerdo al **Anexo 1**.

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del beneficiario a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la TESOFE.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente, al entero que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral **15.3** de esta invitación.

4.3.1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.

En cumplimiento a las *DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio del 2010, en donde se establece el procedimiento para registrar las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de los bienes muebles, servicios y Obra Pública, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, se informa a los licitantes participantes lo siguiente:

Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas.

Al respecto encontrará mayor información en el **Anexo 13**, o bien, favor de consultar la página de SENASICA en: www.senasica.gob.mx

Asimismo, se reitera que conforme al Programa de Cadenas Productivas, los prestadores de bienes o servicios tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que SENASICA acepta que el prestador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

Se requiere para el trámite de pago vía electrónica, la siguiente información:

A partir de 2003, *para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago* a favor de los prestadores de servicios y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

- Registro Federal de Contribuyentes (**R.F.C.**).
- Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
- Número de **CLABE (Clave Bancaria Estandarizada)**, la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse **copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.**

4.3.2 RECEPCIÓN DE FACTURAS.

La recepción de facturas físicas a revisión será únicamente los días lunes, miércoles y viernes de las 10:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Finanzas, ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010 PB, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530 Ciudad de México, en esta modalidad deberá de entregarse en medio magnético el archivo XML correspondiente: CD, USB, etc.

La recepción de facturas a través de correo electrónico deberá de ser a los siguientes correos:

Lic. Sergio Gonzalez Ortega: sergio.gonzalez@senasica.gob.mx

Lic. Fabiola García Solís: fabiola.garcia@senasica.gob.mx

Lic. Luis Sanchez H.: luis.sanchez@senasica.com.mx

En la modalidad de entrega vía correo electrónico, se deberá de enviar la representación impresa de la factura y el archivo XML correspondiente, se puntualiza que de acuerdo al Código Fiscal Federal vigente no se tramitarán a pago facturas obsoletas bajo modalidad de CFD, CBD, o impresiones autorizadas.

En cualquier modalidad de entrega de facturas, para que procedan a trámite de pago se deberá presentar o enviar vía correo electrónico también:

Copia de la “Acta recepción debidamente requisitada y firmada por el responsable del área que recibió el servicio”

En los casos donde exista sanción, se deberá presentar copia del cobro de la sanción respectiva mediante pago en ventanilla, nota de crédito y/o copia del comprobante de no adeudo emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dirección de Finanzas dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito o por correo electrónico al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la LAASSP.

No se computará el plazo a que se refiere el artículo 51 de la LAASSP, si el proveedor no ha presentado la siguiente documentación: garantía de cumplimiento, carta de no adeudos fiscales y documentación legal, en tal caso, el cálculo del plazo para pago comenzará a correr una vez que la Dirección de Finanzas, cuente con toda la documentación legal y administrativa a la que estén obligados los proveedores a entregar.

Es responsabilidad del proveedor presentar la factura en la Dirección de Finanzas, en el entendido de que la fecha de ingreso de las facturas servirá para computar el plazo a que se refiere el artículo 51 de la LAASSP, quedando a salvo la revisión de la factura y en su caso la recepción al visto bueno de ésta según corresponda. En caso de existir penalizaciones convencionales o deducciones a cargo de proveedor, estará condicionado el pago, al entero pecuniario, estos casos no serán incorporados a cadenas productivas.

Por ningún motivo se deberán de entregar facturas originales para trámite de pago al personal de las áreas usuarias, en el entendido de que las que se entreguen en otras áreas diferentes a la Dirección de Finanzas, no habrá ninguna garantía de que procedan a pago en términos de lo referido en el artículo 51 de la LAASSP.

Para fines de un ejercicio fiscal más eficiente, se establece que los licitantes que resulten adjudicados contarán con un plazo de 15 días para ingresar sus facturas a revisión.

De manera informativa se les proporciona la información para facturación para la versión 3.3:

Catálogo de formas de pago

c_FormaPago	Descripción	Marcar la opción
01	Efectivo	
02	Cheque nominativo	
03	Transferencia electrónica de fondos	
99	Por definir	<input checked="" type="checkbox"/>

Método de pago de facturas

c_MetodoPago	Descripción	Marcar la opción
PUE	Pago en una sola exhibición	
PIP	Pago inicial y parcialidades	
PPD	Pago en parcialidades o diferido	<input checked="" type="checkbox"/>

c_Usos CFDI	Descripción	Marcar la opción
G01	Adquisición de mercancías	
G02	Devoluciones , descuentos o bonificaciones	
G03	Gastos en general	<input checked="" type="checkbox"/>
I 01	Construcciones	
I 02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones	
I 03	Equipo de transporte	
I 04	Equipo de computo y accesorios	
I 05	Dados , troqueles , moldes , matrices y herramental	
I 06	Comunicaciones telefónicas	
I 07	Comunicaciones satelitales	
I 08	Otra maquinaria y equipo	

4.4. ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos.

4.5. CONSULTA DE CONVOCATORIA.

La convocatoria para la presente Invitación estará disponible para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del SENASICA, a partir de la publicación de la convocatoria de **lunes** a **viernes**, con un horario de las **9:00** a las **14:00** horas También podrán ser consultadas a través del sistema **COMPRANET**, internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

4.6. PRÓRROGAS.

No se otorgarán por ningún caso prorrogas a la fecha de entrega de los servicios, con excepción de los casos previstos en la Ley, los cuales pueden ser, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al SENASICA, éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo,

no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al SENASICA, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, acuerdo a lo estipulado en el numeral 15.3 de las presentes convocatorias, en concordancia con lo establecido en el artículo 96 del RLAASSP.

4.7 VISITA A INSTALACIONES

Para éste procedimiento no se requieren visitas.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato resultante de la presente Invitación, será a partir **del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.**

La ejecución del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

5.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el Artículo 54 bis de la LAASSP, el SENASICA podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el SENASICA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, el SENASICA, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

6. GARANTÍAS.

6.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante ganador, en los términos del artículo 103 del RLAASSP y 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, que establece:

- I. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- II. Fianza otorgada por institución autorizada;
- III. De dinero constituido ante la Tesorería;
- IV. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería,

En el caso de **fianza** expedida por una Institución debidamente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación y/a disposición del SENASICA por el **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho contrato.

En caso de que el SENASICA otorgue ampliaciones a los contratos, el o los prestadores de servicios deberán gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Las garantías presentadas para todos los conceptos deberán prever, como mínimo los siguientes requisitos:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- C) La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.
- D) Señalamiento de la denominación social o nombre del proveedor.
- E) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, aun cuando la vigencia del contrato se haya cumplido, si durante los dos meses siguientes al vencimiento del contrato, por causas imputables al prestador del servicio se encuentra algún vicio oculto que afecte la operación del SENASICA, éste deberá dar solución a la situación que se presente sin costo alguno para el SENASICA.
- F) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- G) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los Artículos 281 y 24 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha ley.
- H) Que se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 del último de los ordenamientos citados, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- I) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los extremos de la misma.

7. ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

7.1. ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN

El SENASICA llevará a cabo una Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la presente Invitación Nacional Electrónica a cuando menos Tres Personas el día **25 de Junio de 2018 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010 Piso 2, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530 Ciudad de México.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito, a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, Anexo 2 A; en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

El periodo de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** establecida en la convocatoria para la realización de la Junta de Aclaraciones. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se envíen a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, **no serán contestadas por resultar extemporáneas**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el SENASICA.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma en formato Word para Windows.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, la convocante levantará, el acta correspondiente, dando respuesta a la solicitud de aclaraciones recibidas en tiempo y forma, y la hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet, con el fin de que los licitantes puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas asentadas en dicha acta, contando para ello con un plazo de **seis horas**, a partir de la hora en que la convocante publique el acta correspondiente a través de CompraNet. Una vez recibidas las preguntas, la convocante las analizará e informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria y serán obligatorias para todos los licitantes.

Será responsabilidad del licitante consultar en CompraNet el acta de junta de aclaraciones, la cual se difundirá en CompraNet al concluir dicho acto.

Los licitantes se darán por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, cuando ésta

se encuentre a su disposición en CompraNet o podrán acudir a la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530 México, Ciudad de México.

7. 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a lo establecido en los artículo 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, así como 48 del RLAASSP, el cual se celebrará el **día 02 de julio de 2018 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530 Ciudad de México, según lo establecido en el calendario de eventos de esta Invitación, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento y no se aceptará bajo ninguna circunstancia la entrada a persona alguna después de la hora señalada, procediéndose de la siguiente manera:

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de CompraNet y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las proposiciones enviadas.

Se procederá a la apertura, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, haciendo constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, en el formato de recepción de documentos. **En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa**, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, las proposiciones se tendrán por no presentadas, siendo causa de desechamiento.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas y lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes.

La omisión de la firma de los servidores públicos asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad del licitante consultar en CompraNet el acta correspondiente, la cual se difundirá por este medio al concluir dicho acto.

El Acta que se levante servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se reiterará el lugar, fecha y hora en que se dará conocer el Fallo de la Invitación; esta fecha se señala en el punto 7.3 de esta convocatoria, misma que podrá diferirse de conformidad a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

Se establece que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

7.3. FALLO

El acto de fallo se celebrará el **día 04 de julio de 2018 a las 15:00 horas**, en el lugar en la Sala de Juntas ubicada en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530 Ciudad de México, según lo establecido en el calendario de eventos de esta convocatoria.

El SENASICA, podrá diferir el Fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el Acto correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efectos de notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones dentro del plazo indicado notificando a los licitantes la nueva fecha.

El Acto de Fallo, se desarrollará conforme a lo siguiente:

- Se declarará iniciado el evento en la fecha, lugar y hora arriba señalado.
- Se dará lectura al documento que contiene la emisión del fallo de la presente Invitación
- Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes.
- El acta de fallo se difundirá a través de CompraNet, para lo cual se les enviará un aviso a los licitantes participantes por correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho medio.

Los licitantes se darán por notificados del fallo cuando éste se encuentre publicado y a su disposición en CompraNet.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, la convocante hará exigibles los derechos y obligaciones del contrato, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato dentro del plazo señalado en el numeral 9.1 de la presente convocatoria. Se establece que el licitante cuenta con 15 días naturales contados a partir de la fecha del acta del fallo para la firma de los contratos correspondientes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos de la normatividad aplicable.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico,

aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

7. 4. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO DE CONTRATACION.

Para efectos de las notificaciones de los diversos Actos del presente proceso de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 49, segundo párrafo del RLAASSP, se realizarán a través de CompraNet.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El SENASICA, observará lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y solicitará al Área requirente realice un análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas; ésta última emitirá un resultado técnico utilizando el **criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

La evaluación de las propuestas técnicas se realizara sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

La propuesta técnica que haya obtenido igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida (mismas que se indican en el numeral 8.2 de la presente INVITACION), serán evaluadas económicamente, en caso contrario **no serán consideradas para dicha evaluación.**

La evaluación económica, se efectuará en apego a lo establecido en el numeral 8.3 de la presente convocatoria.

La mayor puntuación que resulte de la suma de los puntos o porcentajes de la propuesta técnica con los puntos o porcentajes de la propuesta económica será la proposición más conveniente para el Estado.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la proposiciones, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de las proposiciones presentadas. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas

8.1 EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se revisarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo 1** de lo previsto en el punto **3.1, y 8** de esta convocatoria. Con base en lo anterior se emitirá el dictamen correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados en caso contrario **no** serán consideradas para la evaluación técnica, conforme a lo establecido en el numeral 8 de la presente convocatoria (Criterios de Evaluación).

Se verificará que la fecha límite para la entrega de los servicios, no sea mayor a lo establecido en la convocatoria así como el ofertar servicios diferentes a los requeridos, en ambos casos las proposiciones serán desechadas.

8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Propuesta Técnica.- La puntuación máxima asignada para este rubro será de **60 puntos**. Para ser considerada solvente y no ser desechada, deberá de obtener como mínimo **45 puntos**, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación de puntos y porcentajes en el **ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**.

EVALUACION TECNICA		DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS
Propuesta Técnica (60 puntos)		60
I. Capacidad del Licitante (24 PUNTOS)		24
Capacidad de los Recursos Humanos (15 PUNTOS)		17
Experiencia en asuntos relacionados con el servicio (4 PUNTOS)		6
<p>El licitante debera presentar como minimo una plantilla de: 1 supervisor, 1 técnico especialista por partida ofertada y 2 ayudantes por partida ofertada.</p> <p>1.-El supervisor sera el responsable de cordinar los trabajos de la presente invitación de conformidad a lo establecido en el Anexo 1, es el que presentara las ordenes de trabajo, los avances con reporte fotografico de las actividades realizadas asi como la relación del equipo que ha fecibido el servicio.</p> <p>Del supervisor propuesto deberá presentar su curriculum vitae profesional con fotografia reciente, contar con una experiencia minima de un año prestando sus servicios en trabajos similares a los del objeto de la presente convocatoria, acreditando lo anterior con carta de recomendación del ultimo empleo que señale en su curriculum, dicha carta de recomendación deben señalar la razon social de la empresa donde haya laborado, periodo de contratacion, nombre y cargo de su jefe inmediato, domicilio de la empresa, teléfono o correo de la empresa para validacion de datos y actividades realizadas. El curriculum debera estar firmado.</p> <p>2.- Del técnico especialista propuestos por partida ofertada, debera presentar su curriculum vitae con fotografia reciente, contar con una experiencia minima de un año prestando sus servicios en trabajos similares a los del objeto de la presente convocatoria, señalando sus datos personales, la razon social de la empresa donde haya laborado, periodo de contratacion, nombre y cargo de su jefe inmediato, domicilio de la empresa, telefono o correo de la empresa para validacion de datos. El curriculum debera estar firmado.</p> <p>3.- De los dos (2) ayudantes por partida ofertada. Debera presentar su curriculum vitae con fotografia reciente, contar con una experiencia minima de un año prestando sus servicios en trabajos similares a los del objeto de la presente convocatoria, señalando sus datos personales, asi como, la razón social de la empresa donde haya laborado, periodo de contratacion, nombre y cargo de su jefe inmediato, domicilio de la empresa, teléfono o correo de la empresa para validacion de datos actividades realizadas.</p>		

<p>Si presenta y cumple con todo lo anterior solicitado se asignaran 6.0 puntos. Si presenta unicamente el supervisor y los tecnicos de acuerdo a las partidas ofertadas, se asignaran 3 puntos. Si unicamente presenta al supervisor se asignaran .5 puntos.</p> <p>Si presenta pero NO cumple con lo todo lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos.</p>	
<p>Competencia o habilidad en el trabajo (7 PUNTOS):</p>	7
<p>El supervisor deberá acreditar la formación académica de Ingeniería industrial, mecánico o civil o arquitecto con especialidad en seguridad industrial, para lo que deberá presentar título y cedula profesional, así como validación de la misma a través de la Dirección General de la profesión.</p> <p>Del técnico especialista por partida ofertada, deben acreditar la formación académica como pasante o carrera técnica afines a ingeniería industrial, mecánica o civil, con conocimiento básico en seguridad industrial o protección civil quien lo deberá acreditar con carta de pasante emitida por institución educativa pública o privada, o cedula a nivel técnico, de la cual debe presentar validación por Dirección General de profesión y constancia de capacitación y/o curso en seguridad industrial o protección civil emitidos por capacitadores registrador ante la STPS, para lo cual también deberán anexar el registro ante la STPS del capacitador que emite la constancia.</p> <p>Presentar de ayudantes, de acuerdo al curriculum que presente el licitante deberá acreditar su formación académica ya sea en carrera técnica por lo que deberá presentar el certificado de carrera técnica ó la carta de pasante por institución pública ó privada, o cedula, anexando validación de la Dirección General de Profesiones</p> <p>Asignacion de puntos para la Competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Si presenta y cumple con lo anterior solicitado para el supervisor, los técnicos especialistas por partida ofertada y 2 ayudantes por partida ofertada, se asignaran 7 puntos. Si presenta y cumple con lo anterior solicitado para el supervisor, los técnicos especialistas por partida ofertada y 1 ayudante por partida ofertada, se asignaran 2 puntos.</p> <p>Si presenta pero NO cumple con lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos.</p> <p>Si presenta documentos superiores a los solicitados no se le asignan puntos adicionales a los establecidos.</p> <p>El SENASICA se reserva el derecho de y podrá verificar la información en cualquier momento antes y después de asignar el contrato motivo de la presente convocatoria.</p>	7
<p>Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio (4 PUNTOS)</p>	4
<p>Para la acreditación del dominio de herramientas relacionadas con el servicio de la presente convocatoria se establece lo siguiente: El licitante deberá presentar las constancias de cursos de capacitación o certificados por cada trabajador que integran la plantilla.</p> <p>El supervisor deberá acreditar que cuenta con especialidad en seguridad industrial y cursos de protección civil emitidos por capacitadores registrador ante la STPS, para lo cual también deberán anexar el registro ante la STPS del capacitador que emite la constancia.</p> <p>Para los técnicos especialistas y ayudantes de acuerdo a la partida ofertada, deberá presentar por lo menos un curso por cada uno en materia de protección civil, que no tengan una antigüedad de más de 24 meses y sean emitidas por capacitador registrado ante la STPS.</p> <p>Asignacion de puntos para el Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> <p>Si presenta todas las constancias del supervisor, de los técnicos especializados y de los ayudantes se asignaran 4 puntos. Si presenta todas las constancias del supervisor, de los técnicos especializados se asignaran 1.5 puntos.</p> <p>Si presenta documentos superiores a los solicitados no se le asignan puntos adicionales a los establecidos.</p>	4
<p>Capacidad de los Recursos Economicos y de Equipamiento (7 PUNTOS)</p>	7
<p>Recursos Economicos (3 PUNTOS)</p>	3
<p>El licitante deberá presentar declaración anual del 2017 y la última declaración de los impuestos provisionales del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2018, con sus respectivos pagos.</p> <p>Asignacion de puntos por Recursos Economicos</p>	3

<p>Si presenta y cumple con todo lo anterior solicitado se asignaran 3 puntos. Si presenta pero NO cumple con lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos.</p>	
<p>Recursos de Equipamiento (2.5 PUNTOS)</p>	2.5
<p>1. El licitante deberá presentar la relación de equipos y herramientas que utilizara en la ejecucion de servicio, indicando marca, modelo, numero de serie.</p> <p>Si presenta y cumple con todo lo anterior solicitado se asignaran 1.00 punto.</p> <p>2. El licitante para llevar a cabo el servicio de mantenimiento objeto de la presente Invitación de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1, deberá presentar como mínimo lo siguiente:</p> <p>a) Fotografía del Uniforme que utilizara con logotipo de la empresa el cual debe ser overol de algodón.</p> <p>b) Presentar copia simple de la Credencial con fotografía expedida por la empresa indicando: Razón Social, Nombre completo de cada uno de los empleados de la plantilla mínima con que brindara el servicio, Numero de Seguridad Social, Teléfono particular y teléfono de la empresa, nombre y firma del jefe inmediato.</p> <p>c) equipo de seguridad personal, deberá presentar fotografía de cada una las piezas de equipo que entregara al personal para el desarrollo de las actividades objeto de la presente Invitación, constante de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad clase G o E • Lentes de seguridad resistente a impacto • Chaleco reflectante • Botas de seguridad según sea el trabajo a realizar • Guantes de seguridad Faja Lumbar <p>Si demuestra con documentacion que posee y cumple con todo lo anterior solicitado se asignaran 1.5 puntos. Si presenta pero NO cumple con lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos.</p>	2.5
<p>Participacion de discapacitados (0.5 PUNTOS)</p> <p>La empresa que cuente con trabajadores con algún tipo de discapacidad en su plantilla laboral y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. De conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Asignacion de puntos por Participacion de discapacitados</p> <p>Si demuestra con documentacion que en su empresan labora como minimo 1 trabajador bajo esta condicion se asignaran 0.5 puntos. Si NO cumple con lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos.</p>	0.5
<p>Participacion de MIPYMES (0.5 PUNTO)</p> <p>El licitante deberá presentar documentación que lo acredite como una Mipymes, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, de conformidad al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Asignacion de puntos por Participacion de MIPYMES Si demuestra con documentacion que en su empresan han desarrollado o patentado algun producto se asignaran 0.5 puntos. Si NO cumple con lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos.</p>	0.5
<p>Equidad de género (0.5 PUNTOS)</p> <p>El licitante deberá presentar documento que acredite el cumplimiento de cumplir a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009 para la igualdad laboral entre hombres y mujeres.</p> <p>Asignacion de puntos por Participacion de Equidad de genero Si demuestra con documentacion se asignaran 0.5 puntos. Si NO cumple con lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos.</p>	0.5

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)	18
Experiencia (9 PUNTOS)	9
<p>1. El licitante deberá presentar curriculum empresarial, con una relación de principales clientes ya sean del sector público o privado, señalando nombre de la empresa o dependencia, domicilio, extensión, nombre, teléfono y/o correo electrónico del responsable de la administración del servicio;</p> <p>2. Incorporar relación de contratos, señalando objeto del contrato, vigencia y monto de cada uno de los contratos, señalar el nombre del responsable de la administración por parte del cliente así como número telefónico y extensión;</p> <p>3. Presentar 5 cartas de recomendación o satisfacción relacionadas con las empresas o instituciones mencionadas en el curriculum empresarial, dichas cartas deberán ir en hoja membretada, con fecha actual, señalando en nombre y cargo del firmante, toda vez que el SENASICA podrá verificar esta información previa a la evaluación.</p> <p>Los puntos se distribuirán con base a los años de experiencia de la empresa prestando sus servicios comprobados con el curriculum y los contratos de la siguiente manera:</p> <p>Si demuestra dos años o mas de experiencia se le asignaran 9 puntos. Si demuestra entre un año o dos de experiencia se le asignaran 4.5 puntos. Si NO cumple con lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos No se asignara puntaje en caso de que algun documento carezca de firma.</p>	9
Especialidad (9 PUNTOS)	9
<p>El licitante deberá presentar contratos completos firmados, con los anexos que formen parte integral del mismo y cuyo servicio sea objeto de la presente Invitación, celebrados con empresas del sector público o privado; dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a tres años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria, el objeto de los contratos presentados deberá corresponder a un número igual o mayor de extintores al de la presente convocatoria. Los contratos que presente el licitante deberán ser de los clientes que relacionan en la curriculum empresarial.</p> <p>No se otorgara puntaje si carece de alguna firma los documentos</p> <p>Los puntos se distribuirán de la siguiente manera:</p> <p>Si presenta 5 contratos se asignarán 9 puntos. Si presenta 4 contratos se asignarán 5 puntos. Si presenta 2 contratos se asignará 1 punto.</p> <p>Si NO cumple con lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos. No se asignara puntaje en caso de que algun documento carezca de firma.</p>	9
III. Propuesta de Trabajo (6 PUNTOS)	6
Propuesta de trabajo (3 puntos)	3
<p>Se evaluara la propuesta de trabajo desarrollando todas las actividades consideradas en la presente convocatoria, que integra el Anexo Técnico</p> <p>El licitante deberá presentar cronograma de trabajos</p> <p>1.- El licitante deberá presentar cronograma de trabajos atendiendo a la periodicidad indicada en el Anexo Técnico</p> <p>2.- El licitante en su propuesta de trabajo deberá detallar la manera en que realizará el servicio objeto de esta convocatoria, considerando sus recursos humanos, tecnológicos, equipamiento, cada una de las ubicaciones y sus equipos descritos en el anexo 1, en su mantenimiento preventivo o correctivo, considerando la seguridad laboral del personal y de las instalaciones donde realice dicho mantenimiento.</p> <p>3.-Deberá especificar los métodos o sistemas de comunicación para optimizar y garantizar la atención de los reportes de incidencias de los equipos. Así mismo deberá considerar que se obliga a utilizar en caso de requerirlo productos químicos biodegradables amigables con el medio ambiente.</p> <p>Asignacion de puntos por Propuesta de trabajo Si presenta y cumple con todo lo anterior solicitado se asignaran 3 puntos. Si NO cumple con lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos.</p>	3

Metodología para la Prestación del servicio (2 PUNTOS)	2
El licitante deberá presentar su metodología de trabajo, describiendo lo siguiente: Forma de cómo realizara el servicio objeto de esta convocatoria check-list de ejecución del trabajo basado en el anexo 1 y en su plan de trabajo propuesto.	2
Asignación de puntos por Metodología para la prestación del servicio. Si presenta y cumple con todo lo anterior solicitado se asignaran 3 puntos. Si NO cumple con lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos.	
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (1 PUNTOS)	1
El licitante presentara su estructura a través del organigrama directivo y el organigrama operativo, considerando la plantilla mínima solicitada por la convocante señalando el nombre del trabajador y cargo que desempeñará, anexando el registro patronal del visitante.	1
Si presenta y cumple con todo lo anterior solicitado se asignaran 3 puntos. Si NO cumple con lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos.	
IV. Cumplimientos de contratos (12 PUNTOS)	12
El licitante deberá presentar cartas de liberación de fianza, carta finiquito o carta de satisfacción de los clientes por la conclusión del contrato de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, celebrados con clientes del sector público o privado con anterioridad a tres años a la publicación de la presente convocatoria, dichas cartas deben presentarse en hoja membretada, con domicilio, teléfono y/o correo electrónico, nombre, cargo del firmante, No. del contrato y objeto, dichas cartas deberán ser de los contratos presentados en el rubro de especialidad.	
No se consideran cartas en puntaje de aquellos contratos que no fueron susceptibles de puntos en el rubro de especialidad.	
Los puntos se distribuirán de la siguiente manera:	12
Si presenta 5 cartas de liberación de fianza ó finiquito de los contratos relacionados en su curriculum se asignarán 12 puntos.	
Si presenta 3 cartas de liberación de fianza ó finiquito de los contratos relacionados en su curriculum se asignarán 6 puntos.	
Si presenta 1 cartas de liberación de fianza ó finiquito de los contratos relacionados en su curriculum se asignarán 2 puntos.	
Si NO cumple con lo anterior solicitado se asignaran 0.0 puntos. No se asignara puntaje en caso de que algun documento carezca de firma.	
GRAN TOTAL	60

EL SENASICA EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACION SOLICITADA CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TECNICO), EL SENASICA NO OTORGARA EL PUNTAJE SEÑALADO.

8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA. (40 Puntos)

El SENASICA podrá verificar la información presentada.

Solo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente, por haber obtenido los 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes

Una vez hecha la evaluación técnica y económica de las proposiciones, sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, tal como se establece en los *Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (DOF 09/09/2010)*.

Se revisará que el período de validez de la proposición se apege a lo señalado en esta convocatoria.

No se aceptan condiciones de pago distintas a las que señale la convocante

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error. (Artículo 55 del RLAASSP).

9. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte ser solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas, operativas, de control y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Y en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación

a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

9. 1. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador o su representante legal deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente en la Subdirección de recursos Materiales ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530 Ciudad de México, a las 17:00 horas. Se adjunta modelo de contrato. (**Anexo 15**).

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada, así como copia simple de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, consistentes en los siguientes documentos:

- I.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En ambos casos:

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes con la actividad comercial de la empresa y domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio vigente.
- Identificación oficial vigente con fotografía, ya sea de la persona física o del representante legal de la persona moral, según corresponda.
- La garantía de cumplimiento del pedido por el 10% (diez por ciento) del monto antes de IVA.
- El prestador adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en concordancia con lo dispuesto en la resolución de la Miscelánea Fiscal 2018 numeral 2.1.31, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de diciembre de 2017.
- Asimismo, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del “ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

LA OMISIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN PRODUCIRÁ LA NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SE PROCEDERÁ CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

10. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

- A) Solo se podrán efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la LAASSP y 91 del RLAASSP.
- B) Se podrá modificar el contrato dentro de la vigencia del mismo, por incremento en el servicio siempre que no rebase el 20% del monto estipulado originalmente, ajustándose a lo siguiente:
 - 1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
 - 2. Que la fecha de inicio de los servicios correspondientes al incremento que en su caso se solicite, deberá ser de común acuerdo de “EL SENASICA” y el proveedor.
 - 3. Que el incremento en los servicios sea debidamente justificado por el área responsable del servicio.
- C) También podrán ser modificados los contratos por disminución en la cantidad de servicios, que se deriven de los procesos de racionalización administrativa del SENASICA.

11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Son causales de desechamiento, en cualquier etapa de la Invitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A). Si se incumple con alguno de los requisitos que se establecen en la presente convocatoria.
- B). Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica.
- C). Si el licitante no obtiene el puntaje mínimo para considerar solvente su propuesta técnica.
- D). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes,
- E). Si se encuentran dentro del directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados del portal del sistema electrónico Compranet 5.0,
- F). Si se cotizan servicios diferentes a los servicios objeto de la presente convocatoria.
- G). Cuando presente la proposición económica en moneda extranjera.
- H). Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- I). Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta Leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- J). Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta convocatoria, sus anexos e instructivos, conceptos, partida, descripción y unidad de presentación, requerida en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
- K). Cuando no se requirieran todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, mismo que se solicitaron en los puntos 3.1; 3.2 y 4.1 de la invitación.
- L). Cuando exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda desviar el contenido de la misma.
- M). Cuando los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, no estén foliados, de conformidad al artículo 50 del RLAASSP.
- N). Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el Fallo de la presente Invitación.

12. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACION NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Se declarará desierta la Invitación en los siguientes casos:

- A) Cuando no se reciba una propuesta como mínimo para efectos de evaluación.
- B) Cuando los licitantes no obtengan 45 puntos mínimos de los 60 puntos solicitados por la convocante para considerar solventes sus proposiciones, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- C) Cuando el licitante oferte servicios distintos a los solicitados por la convocante.
- D) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas sean consideradas solventes de conformidad a lo establecido en los criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.*
- E) Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las convocatoria de la Invitación, y
- F) Cuando los precios ofertados no sean aceptables; es decir, cuando sus precios no sean solventes o bien porque rebasen la asignación presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente Invitación, autorizadas por la SHCP.
- G) En forma parcial cuando los licitantes no realicen proposiciones o por lo menos por no haber recibido posturas satisfactorias para la partida objeto de la presente Invitación, procediendo a realizar la declaración correspondiente para esa(s) partida(s).
- H) Se precisa que para declarar desierta esta Invitación por el supuesto de que los precios no sean aceptables, se contará con una investigación de mercado y los resultados de la misma, se contendrán en el dictamen y se harán del conocimiento de los licitantes en el fallo.
En este caso, el SENASICA incluirá el resultado de la referida investigación en el fallo que emita.

13. CANCELACIÓN.

Se podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio SENASICA.

Asimismo, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una Invitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una Invitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la convocatoria. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento de los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

14. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Administrativamente por parte del SENASICA, y sin responsabilidad para éste, en los siguientes casos:

- A) Por no otorgar la garantía prevista en la cláusula segunda del contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el SENASICA, por la omisión de la entrega de los servicios pactados;
- B) Por no entregar los servicios de acuerdo con los datos y especificaciones convenidas y precisadas en el contrato;
- C) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales;
- D) Por suspender injustificadamente la ejecución del servicio y/o si no les da la debida atención por medio del personal competente;
- E) Por no realizar los trabajos objeto de este contrato, en forma eficiente y oportuna;
- F) Por no otorgar al SENASICA o a la SFP o el OIC, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión en la entrega de los servicios,
- G) Por ceder, traspasar o subcontratar la totalidad o parte de la ejecución de los servicios objeto de la invitación, sin consentimiento por escrito del SENASICA;
- H) Si es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o cualquier situación análoga que afecte su patrimonio;
- I) Cuando se compruebe que hubiera proporcionado información falsa, o haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del Proceso de Adjudicación del contrato, en su celebración y durante su vigencia;
- J) Cuando no cumpla con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante la vigencia del presente contrato;
- K) Si incumple cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.
- L) En general, por incumplir cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, de sus anexos o del procedimiento de adjudicación correspondiente.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto **15.3** de estas convocatorias, asimismo se implementará el procedimiento previsto en la fracción III y en su caso párrafos subsecuentes del Artículo **54**, y demás disposiciones que se señalen en la LAASSP.

En el caso de que el SENASICA rescinda el contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:

- A) Se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

- B) Convocar a una nueva Invitación, o Adjudicación Directa, según corresponda de acuerdo a los rangos autorizados por el Comité o los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y
- C) Notificar a la SFP la rescisión del contrato para los efectos previstos en Título Quinto de la LAASSP.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al SENASICA. En estos supuestos el SENASICA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. (Último párrafo del artículo 54 de la LAASSP).

15. INCONFORMIDADES, QUEJAS, DENUNCIAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:

15.1. INCONFORMIDADES, QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas que participen en esta Invitación podrán inconformarse o presentar queja por escrito ante el titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 4, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530 México, Ciudad de México, Tel 59051000 Ext. 51649 o a través de CompraNet (medios de comunicación electrónica), de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de la LAASSP.

15.2. CONTROVERSIAS

En cualquier momento “las partes” podrán presentar ante la secretaría de la función pública solicitud respectiva de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos.

De conformidad con el artículo 128 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el escrito de solicitud de conciliación, además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la ley federal de procedimiento administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios que se hayan celebrado, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de esta convocatoria o de los actos que se deriven de la Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter federal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a la misma, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

15.3. SANCIONES.

El SENASICA aplicará deducciones, descuentos y/o penas convencionales a cargo del proveedor, conforme al incumplimiento de las obligaciones del contrato contraído.

15.4. PENAS CONVENCIONALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el SENASICA aplicará penas convencionales por atraso y deducciones por deficiencias en la prestación del servicio contratado, objeto de la presente convocatoria de la siguiente manera:

- A) La pena convencional que se aplicará a el proveedor por el atraso en la ejecución del servicios señalado en el anexo 1 del presente instrumento e indicado en su propuesta de trabajo, será del 2% (dos por ciento) por cada día natural de retraso sobre el monto mensual correspondiente a la partida adjudicada, antes del impuesto al valor agregado, referente a la parte proporcional del servicio no prestado o entregado.
- B) Se hará efectiva la Garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del instrumento legal en cita.
- C) La pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, por lo que en tal caso será causal de rescisión del contrato
- D) La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio proporcionado, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.
- E) Las previstas en el Artículo 60 de la LAASSP, cuando el licitante que no firme el contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo por causas imputables al mismo.
- F) Las que se indican en el Anexo Técnico

16. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse conforme al orden señalado en la presente convocatoria y sus anexos. Asimismo, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el procedimiento y programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica. Para el envío de las Propuestas Técnica y Económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

El licitante deberá elaborar sus proposiciones de acuerdo a lo siguiente:

En formatos pdf, xls, rtf y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según requiera. Los archivos de sus proposiciones deben estar compactados con extensión exe.

Identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con número de página.

Serán elaboradas en idioma español.

Las ofertas técnicas deberán elaborarse en apego a las necesidades planteadas por la convocante en esta convocatoria y sus anexos.

Las ofertas económicas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en el punto **4.1** de esta convocatoria.

Las firmas autógrafas que se solicitan en esta convocatoria y sus anexos, serán sustituidas por los medios de identificación que señale la SFP.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del Acto de Presentación de Proposiciones.

17. ENTREGA DE PROPOSICIONES.

Se deberán entregar en forma electrónica a través del sistema COMPRANET

18. INVITACIÓN.

El SENASICA invita al proceso de esta Invitación a la Cámara de Comercio o de Transformación, Asociaciones Civiles y a aquellas personas interesadas en asistir, con la condición de registrar su asistencia y será únicamente con el carácter de observadores sin derecho a voz ni a voto.

19. NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

20. DE LA INFORMACION Y VERIFICACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, la SFP y los Órganos Internos de Control, en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con el o los contratos, lo anterior, se indicará en el contrato respectivo indicándose que los licitantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

21. RUPC.- REGISTRO ÚNICO DE PROVEDORES Y CONTRATISTAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 Bis de la Ley en el Artículo 105 del Reglamento de la LAASSP, los proveedores deberán solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALICIA ULLOA FLORES

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS UBICACIONES DEL SENASICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

1.- **OBJETO.**- “Contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores en diversas ubicaciones del SENASICA para el ejercicio fiscal 2018”.

2.- **ALCANCE.**- Se requiere el servicio de mantenimiento y recarga de extintores en diversas ubicaciones del SENASICA para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo a lo servicios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el Sistema Nacional de Protección Civil.

3.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADO:

1. Los servicios ofertados por el licitante deberán apegarse a lo establecido al Anexo Técnico para **1320** extintores, con características y tipo de carga diferentes, las cuales se especifican en el presente anexo.
2. El licitante deberá considerar en su propuesta realizar al *menos veinticuatro practicas sin costo para el SENASICA, utilizando los equipos que reciban el servicio*, del Uso y Manejo de Extintores con el personal del SENASICA, en los sitios que se indiquen, utilizando para ello los extintores a los que se les dará mantenimiento y para lo cual el licitante que resulte adjudicado deberá aportar los insumos necesarios para simular un incendio para dichas prácticas, tomando todas las precauciones necesarias para evitar accidentes que pongan en peligro a los Servidores Públicos y/o instalaciones del SENASICA.
3. El licitante deberá considerar en su propuesta el recolectar y devolver la totalidad de los equipos en cada unidad administrativa de acuerdo al calendario establecido por el SENASICA; el costo del transporte para recolección y retorno de los extinguidores, será sin cargo para el SENASICA y se podrán “agrupar” varias unidades para la recarga de sus extintores y las prácticas del manejo y uso de los mismos, considerando dejar en comodato mínimo el 65% de la cantidad de extintores que retiren, a efecto de resguardar las instalaciones, mismos que serán entregados previa recepción de los extintores propiedad del SENASICA totalmente recargados y con el mantenimiento correspondiente de acuerdo a la Norma vigente aplicable.
4. El licitante deberá proporcionar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores con eficiencia y oportunidad a entera satisfacción del área requirente, firmando de conformidad un acta de entrega-recepción el responsable del inmueble en área local o foránea y el prestador del servicio al finalizar el mismo, para efectos de facturación.
5. El licitante deberá incluir en su propuesta económica el compromiso de mantener y respetar los precios fijos durante la vigencia del contrato, así como el prestar el servicio en las mismas condiciones ofertadas, la infraestructura técnica y humana, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los servicios solicitados en este Anexo Técnico.
6. En el desensamble y limpieza del cilindro y la válvula, el licitante que resulte adjudicado deberá tener especial cuidado de no exponer la tarjeta plástica a ninguna solución solvente, que llegara a dañar a esta o la inscripción hecha en ella, su limpieza será únicamente con agua jabonosa, no se podrá extraviar ni cambiar esta tarjeta, ni el número de inventario y/o código de identificación. ya que este será la clave que identifique al equipo de cada Unidad Administrativa.
7. Dentro del servicio de mantenimiento el licitante deberá considerar la aplicación de pintura horneada a cilindros y manijas de los extintores, será lijado para obtener una buena aplicación a dos manos, se tendrá

- especial cuidado de pintar las partes oxidadas de la base de los cilindros, dicho material deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable e incluir el costo en su propuesta económica.
8. En caso de que algún equipo no cuente con una marca clara de la fecha de la prueba hidrostática el licitante deberá realizar una prueba hidrostática al cilindro debiendo colocar una placa permanente con la fecha en la que se realizó.
 9. La etiqueta de certificación de recarga que coloque el licitante que resulte adjudicado, deberá señalar la información de manera clara, con los siguientes datos:
 - a) Nombre o Razón Social del Licitante que resulte adjudicado.
 - b) Domicilio Completo.
 - c) Teléfono.
 - d) Tipo de carga con las iniciales (PQS), (HFC), (CO2) y (H2O).
 - e) Capacidad del cilindro (kilogramos y/o litros).
 - f) Mes y Año en que se realiza la recarga.
 10. Dentro de la propuesta el licitante deberá incluir la mano de obra y refacciones nuevas, originales y funcionales para el correcto funcionamiento del equipo, la lista de refacciones para el mantenimiento y recarga de extintores de las unidades administrativas es enunciativa más no limitativa; y comprende:
 - a) Válvula de descarga.
 - b) Vástago y resorte.
 - c) Orificio o vena.
 - d) Seguro.
 - e) Ensamble y desensamble de la válvula en el recipiente.
 - f) Empaques.
 - g) Tubo sifón.
 - h) Manómetros.
 - i) Boca de llenado.
 - j) Sellos de garantía.
 - k) Manguera de descargas.
 11. El licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar toda la información técnica impresa, de preferencia en papel membretado al momento de entregar los extintores debidamente recargados, necesaria para obtener el mayor rendimiento y el buen funcionamiento de los equipos para difundirla entre las áreas.
 12. En caso de que el licitante que resulte adjudicado, detecte que de uno o más extintores ya no sea factible su reparación por el uso o por cualquier otra situación, deberá emitir y entregar al SENASICA en ese mismo momento, el “Dictamen Técnico de Baja” a fin de evaluar y considerar la sustitución del mismo.
 13. Al finalizar el servicio de Recarga y/o Mantenimiento de extintores en cada ubicación, el área responsable de recibirlos, deberá comprobar a través de un ejercicio práctico de descarga al menos un 8% de los extintores recibidos en presencia del prestador de servicios, para constatar el funcionamiento y color del agente extinguidor (polvo químico) que le corresponde según la normatividad vigente, lo anterior será sin costo para el SENASICA en la nueva recarga.
 14. El pago de los servicios será liberado de acuerdo al avance y conclusión de los trabajos y con la conformidad de las áreas usuarias, y deberá facturarse por cada ubicación, a fin de controlar y en su caso conciliar los trabajos totalmente concluidos con su acta de entrega-recepción correspondiente.
 15. Por tratarse de un contrato abierto, durante la vigencia del contrato que resulte del presente procedimiento el SENASICA podrá adicionar o disminuir ubicaciones y/o el número de equipos, mediante comunicación por escrito firmado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DIRECTORIO DE LOS PRINCIPALES INMUEBLES DEL SENASICA

EDIFICIO/OFICINA	UBICACIÓN	RESPONSABLE				
EDIFICIO/ OFICINA	UBICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO
SEDE SENASICA	Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 5010, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México	ARMANDO	GONZÁLEZ	MORÍN	59051000 Ext. 54843	armando.gonzalez@senasica.gob.mx
Unidad Integral de Servicios de Diagnóstico y Constatación (Laboratorios) (UISDC)	Carretera México – Pachuca, Km. 37.5, Tecámac de Felipe Villanueva, Centro, C.P. 55740, Tecámac, Estado de México	GUSTAVO	MORA TOVAR	IRIGOYEN	59051000 Ext 53052	gustavo.moratovar@senasica.gob.mx
Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA)	Carretera México-Cuatla Km. 11.5, No. 8534, Progreso, C.P. 62574, Jiutepec, Morelos	JUAN	GAY	GUTIERREZ	59051000 Ext. 53130, 53120	juan.gay@senasica.gob.mx
Almacén General del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Calle 7, Lote 9, s/n, Colonia Olivar del Conde Ira. Sección, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01400, Ciudad de México,	JOSE LUIS	MARTINEZ	BECERRIL	59051000 Ext 51152	jose.becerril@senasica.gob.mx
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	Calle 412 y Avenida José Loreto Fabela, No. 53, San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07920, Ciudad de México	JESUS	SANTOS	NICANOR	59051000 Ext 54793	jesus.santos@senasica.gob.mx
Centro Nacional de Control Biológico (CNRCB)	Carretera Tecomán-Estación FFCC, km. 1.5, Colonia Tepeyac, C.P. 28110, Tecomán, Colima	HUGO	ARREDONDO	BERNAL	59051000 Ext 52968	hugo.arredondo@senasica.gob.mx
Centro de Empaque de Moscas del Mediterráneo y la Planta de Producción de Moscas del Mediterráneo y Moscas de la Fruta en los que se desarrollan el Programa Mosca del Mediterráneo (MOSCAMED) y el Programa Moscas de la Fruta (MOSCAFRUT)	Carretera a Puerto Madero km. 19.8, Los Leoncillos, C.P. 30832, Tapachula, Chiapas, y Avenida Central Sur s/n, Metapa de Domínguez, C.P. 30860, Metapa, Chiapas,	EVELYN	SALINAS	MARTINEZ	59051000 Ext 53756	evelynsalinas.iica@senasica.gob.mx
ESTACIÓN NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA CUARENTENA Y SANEAMIENTO VEGETAL	Carretera Amazcala – Chichimequillas km. 21, Colonia San Rafael C.P. 76258, El Marqués, Querétaro de Arteaga	DOMINGO	COLMENARES	ARAGÓN	59051000 Ext 4.425E+09	domingo.colmenares@senasica.gob.mx
Laboratorio con nivel de Bioseguridad 2	Av. Lázaro Cárdenas s/n km. 11.5, Esq. Las Minitas, Colonia Colorado, C.P. 21254, Mexicali, Baja California	CARLOS ALBERTO	MARTÍNEZ	VIDAL	59051000 Ext 53911, 53910	carlosa.martinez@senasica.gob.mx lbbc.cpa.dgsa1@senasica.gob.mx
Laboratorio con Nivel de Bioseguridad 2 y Oficinas Foráneas (CPA) del SENASICA	Río Pánuco Núm. 852, Fraccionamiento Los Laguitos, CP. 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	IBQ. SERGIO	MOTA	FERNÁNDEZ	559051000 Ext 3960, 53961	lbc.cpa.dgsa1@senasica.gob.mx
Laboratorio con Nivel de Bioseguridad 2	Av. Rufo Figueroa Núm. 2, Esquina Circunvalación, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	ELIZABETH	NICOLAS	MENDOZA	59051000 Ext 53955, 53956, 53957 y 53958	liz.1003@hotmail.com lbr.cpa.dgsa1@senasica.gob.mx

EDIFICIO/OFICINA	UBICACIÓN	RESPONSABLE				
EDIFICIO/ OFICINA	UBICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO
Laboratorio con Nivel de Bioseguridad 2	Calle Sergia Briones, Km. 1.5 antigua Carretera Zapotlanejo - Tepatlán, CP. 45430, Zapotlanejo, Jalisco	ERIBERTO	SOLORZANO	BUENROSTRO	59051000 Ext 53965, 53966	eriberto.solorzano@senasica.gob.mx
Laboratorio con Nivel de Bioseguridad 2	Carretera Ajuchitlán Km. 1, Colón, C.P.76280, Querétaro de Arteaga	GUSTAVO AARON	RAMIREZ	BARRERA	59051000 Ext 53975 a 53979	gustavo.ramirez@senasica.gob.mx
Laboratorio con Nivel de Bioseguridad 2	Boulevard Héroes Potosinos Núm. 1801-C, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 78715, Matehuala, S.L.P.	BENJAMIN	BARRIENTOS	RANGEL	59051000 Ext 53948 a 53951	benjamin.barrientos@senasica.gob.mx
Laboratorio con Nivel de Bioseguridad 2	Avenida Canadá s/n, entre Calle Primera y Ontario, Colonia San José, C.P. 87340, Matamoros, Tamaulipas	JUAN MAURICIO	FORTUNA	GONZALEZ	59051000 Ext 53940 a 53942	juan.fortuna@senasica.gob.mx mauricio2268@hotmail.com cpaltam@yahoo.com.mx
INMUEBLE	Carretera Transversal al Rastro (Lote 1 Mz. 202) km. 3, Polígono 1, C.P. 77645, Cozumel, Quintana Roo Boulevard Aeropuerto Oficina SAGARPA Sala de Llegadas Internacionales Aeropuerto Internacional de Cozumel, Quintana Roo C.P. 77600	PEDRO	GARCIA	OLMOS	01 (987) 869-2936 Ext. 51815 y 51816	oisacozumel@senasica.gob.mx oisacozumel@prodigy.net.mx
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA	Av. Ryerson No. 226 Zona Centro Ensenada, B.C. C.P. 22800	GERARDO	RAMÍREZ	VILLANUEVA	01 (646) 1783145 y 1782410 01 55 59051000 Ext. 51940	oisansenada@senasica.gob.mx
Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria	Carretera Federal Subteniente López-Belice Km. 2, C.P. 77965 Subteniente López, Quintana Roo	GERARDO	CALDERON	VILLAGOMEZ	01 (983) 8 34 5329 01 (983) 8 34 50 21 01 (55) 5905-1000	oisasubtenientelopez@senasica.gob.mx oisasubtenientelopez@gmail.com calvillage@hotmail.com
Laboratorio de Biología Molecular Nivel 2 Sonora CPA-SENASICA	Calle Esteban Sarmiento No.35 Col. Kennedy (La Matanza) C.P.83080 Hermosillo, Sonora, México.	M.C. FREYMAN H. NAVARRO NAVA	NAVARRO	NAVA	Teléfono: (555) 905 1000 ext. 53930 y 53931. Celular: (662) 1 40 56 53	fh_navarro@yahoo.com.mx
COMISIÓN MÉXICO - ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA) Cuajimalpa de Morelos CDMX	Carretera México - Toluca km 15.5. Colonia Palo Alto. Cuajimalpa de Morelos. C.P. 05110. Ciudad de México	MVZ. M. EN C. ENRIQUE JAIME	PÉREZ	VÁZQUEZ	Tel. +52 (55) 36 18 08 21 al 30 ext 119. Tel. conm +52 (55) 59 05 10 00 ext. 53254 ext. 119	enrique.perez@senasica.gob.mx
Laboratorio con Nivel de Bioseguridad 2	Carretera Mérida - Motul km.5, Calle Seis Núm. 402, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 97130, Mérida, Yucatán	VIRGINIA JOSEFINA	CASTILLO	MORALES	53920 a 53924	vijos.castillo@gmail.com virgen.castillo@senasica.gob.mx cpalyuc@yahoo.com.mx lbyn.cpa.dgsa1@senasica.gob.mx

EDIFICIO/OFICINA	UBICACIÓN	RESPONSABLE				
EDIFICIO/ OFICINA	UBICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO
Laboratorio con Nivel de Bioseguridad 2	Oficinas Foráneas (CPA) del SENASICA, ubicados en Calle Querétaro N° 7, entre Costa Rica y Salvador (Ex Vivero de San Joaquín), Col. Santa Ana, C.P. 24050, Campeche, Campeche	MONICA	FERRER	BALMES	53970, 53971, 53972, 53973	monica.ferrer@sensaica.gob.mx
Laboratorio con Nivel de Bioseguridad 2	Margen Derecho del Canal Sacramento s/n, Predio Calabazas, Col. Centro, C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango	GILDARDO	DOSAL	MEDELLIN	53980 AL 84	gildardo.dosal@senasica.gob.mx gilvai82@hotmail.com
CENTROS DE OPERACIONES DE CAMPO	COMITÁN, COMALAPA PALENQUE METAPA DE DOMINGUEZ ESCUINTLA SUBCENTRO TAPACHULA					
OISA HUEJOTZINGO	"Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán Carretera Federal México-Puebla Km 91.5, Cuarto Barrio, Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160"	Hernán Daniel	Cortes	Figueroa	Tel: 5559051000 Ext. 51990 Telmex: 227-1025064	correo oficial oisahuejotzingo@senasica.gob.mx correo alternativo oisa_huejotzingo@yahoo.com.mx
ZACATECAS	Aeropuerto Internacional de Zacatecas S/N, planta baja, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, C.P. 98500	Ricardo Alfredo	Nava	Martínez	01 (478) 985-1432 01(55) 5905-1000 Ext. 52320	oisazacatecas@senasica.gob.mx oisazacatecas@yahoo.com.mx
OISA CD HIDALGO SUCHIATE II	CARRETERA FEDERAL 200 TEPIC - TALISMÁN TRAMO TAPACHULA- CIUDAD HIDALGO KM 24 + 400 S/N CIUDAD HIDALGO , CHIAPAS C.P. 30840	María de Jesús	Méndez	Zalache	01 (962) 627-1024 01 (962) 627-1025	oisacdidalgo@senasica.gob.mx oisahidalgo@yahoo.com.mx
Topolobampo	Parque industrial s/n, frente a APL, Topolobampo, Ahome, Sinaloa.	Tomás	García	Domínguez	01 (668) 812-4084 818-6870 Ext. 220 01 (55) 5905-1000	oisatopolobampo@senasica.gob.mx oisa_topolobampo@hotmail.com
PVIF TULA	Carretera Federal 101 tramo San Luis Potosí, S.L.P. -Cd. Victoria, Tamaulipas KM 21.5 Ejido Miguel Hidalgo, Municipio de Tula, Tamaulipas	Alejandro	Ramos	Vergara	59-05-10-00 Ext. 52848 045 (832) 101 45 72 (Cel. Oficina) 045(496) 124 3205 (Cel. Coord.)	pviftula@senasica.gob.mx cuarentenaria.tula@gmail.com alejandroramos@senasica.gob.mx
TOLUCA	EDIFICIO TERMINAL DE AUTORIDADES AEROPUERTO INTERNACIONAL "LIC ADOLFO LÓPEZ"	Oscar	Aguirre	Villalba	2 (722) 273-1038 624-5520 01 (55) 5905-1000 Ext. 52260, 52261 y 52262	oisatoluca@senasica.gob.mx oisatoluca@prodigy.net.mx
EL CEIBO	CARRETERA TENOSIQUE EL CEIBO KM 56 LOTE 45. EJIDO SUEÑOS DE ORO. TENOSIQUE, TABASCO. CP 86900	Liliana	Pérez	Domínguez	01 (55) 5905-1000 Ext. 52388	oisaelceibo@senasica.gob.mx oisaelceibo@yahoo.com

EDIFICIO/OFICINA	UBICACIÓN	RESPONSABLE				
EDIFICIO/ OFICINA	UBICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO
PARAISO	Carret. Fed. No. 200, Km. 27.5 Tramo Tapanatepec, Oax.-Arriaga, Chis. Mpio. Arriaga, Chiapas.	Gamaliel	Chanona	Vázquez	59-05-10-00 Ext. 52900 045 (966)666 9243 (Cel. Coord.) 045 (951)128 1035 (Cel. Subc.)	pvinfos@senasica.g ob.mx pvinfos31@gmail.co m gachavaz@hotmail.com macovelo67@hotmail.c om
Trinitaria, Chiapas	Carretera Federal 190, Km 185, Tramo carretero Comitán-Trinitaria, Chis. Col. Michoacán, Municipio de La Trinitaria, Chiapas. C. P. 30160.	Erisel	Indili	Náfate	045 (961)100 9086 (Cel. Coord.) 045 (951) 191 28 23 (Cel. Subc.)	pvinfos@senasica. gob.mx pvinfos31@gmail.com erick_indili@yahoo.co m.mx
MARAVATIO	Km 152 + 200 lado derecho de la carretera Federal 126 "D" Tramo Atacomulco-Maravatio, Apeo, Mpio. de Maravatio, Mich. C.P. 61250	José Martin	Jimenez	Carbajal	59-05-10-00 Ext. 52866 044(55) 4090 72 29 (Coord.) 045 (443) 481 36 11 (Cel. Subc.)	pvinfos@senasica. gob.mx pvinfos31@gmail. .com.mx martin.jimenez@senasica. gob.mx
HUIXTLA	CARREERA FEDERAL N° 200, KM 241.200, TRAMO ARRIAGA-TAPACHULA, MUNICIPIO DE HUIXTLA, CHIAPAS, C.P. 30649	Armando Mariano	Moreno	López	pvinfos@senasica.gob.mx pvinfos31@gmail.com.mx pvinfos31@yahoo.com.mx arum811@hotmail.com irafael79@hotmail.com	59-05-10-00 Ext. 52016 y 52015 045 (964) 627 7582 (Cel. Coord) 045 (966) 102 44 66 (Cel. Subc.)
MAZATLÁN	Av. Emilio Barragán Esq. 21 de Marzo; Interior Recinto Fiscal Portuario; Almacén No. 3; Col. Centro, Mazatlán, Sinaloa C.P. 82000	Rebeca	García	Rodríguez	01 (999) 946- 2400 946-2115 01 (55) 5905- 1000	oisamazatlan@senasica. gob.mx oisamazatlan@prodigy.net.m x
OISA LAZARO CARDENAS MIC.	Boulevard de las Islas No. 1, Isla Del Cayacal, Edificio del Centro de Negocios módulos 1 y 2, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán	Indalecio	Ruiz	Moreno	01 (753) 537- 0930 537-2985 537-0846	oisalazarocardenas@sen asica.gob.mx oisalazaroc@yahoo.com .mx
PIEDRAS NEGRAS	"Prol. Fausto Z. Martínez No. 600 Oficinas Federales Puente 2 SAGARPA Col. Centro, Piedras Negras, Coahuila CP: 26000 "	Lorenzo	Espinosa	Ramos	01 (878) 782- 0322 782-0733 782-5487	oisapiedrasnegras@sen asica.gob.mx oisapiedrasnegras@yah oo.com.mx
Puerto Vallarta	Sala de llegada Internacional, Aeropuerto de Puerto Vallarta. Col. Villa de las Flores, Puerto Vallarta, Jalisco. C.P. 48335	Amaro	Venegas	Castillón	01 (322) 221- 1090 01 (55) 5905- 1000 Ext. 52140	oisapuertovallarta@sen asica.gob.mx oisapuertovallarta@prodigy.n et.mx oisapuertovallarta@hotmail.c om
MÉRIDA- YUCATAN	KM 4.5 CARRET. MÉRDIA- UMAN, AEROPUERTO INTERNACIONAL "MANUEL CRESCENCIO REJON" EDIFICIO DE AUTORIDADES, COL. MANUL CRESCENCIO REJON, MÉRIDA, YUCATÁN	José Raúl	Pérez	Vidal	01 (999) 946- 2400 946-2115 01 (55) 5905- 1000	oisamerida@senasica.go b.mx oisameridaprog@yahoo. com.mx

Centros de Operaciones de Campo del Programa Moscamed ubicados en:

Centro Comitán: 6ª. Calle sur oriente No 1039, Barrio San Agustín, C.P. 30030, Comitán de Domínguez, Chiapas.

SubCentro Comalapa: 3ª. Calle norte poniente S/N, entre 1ª y 2ª avenida poniente norte, Barrio Guadalupe, C.P.30140, Frontera Comalapa, Chiapas.

Centro Palenque: Calle Nuevo Mexico s/n, entre 4ª Avenida sur y periférico sur oriente, Barrio Los Olvidados, C.P. 29960, Palenque, Chiapas.

Centro Fraileasca: 3ª avenida norte, esquina con 1ª Calle Oriente No. 24, Villaflores, Chiapas.

SubCentro Escuintla: Avenida 20 de noviembre S/N, colonia centro C.P. 30600, Escuintla, Chiapas.

Zona de Trabajo Belisario Dominguez: Calle Edgar Robledo No. 122, Col. Hermanos Flores Magón, C.P. 30910, Ejido Belisario Dominguez, Municipio de Motozintla, Chiapas.

PARTIDA 1

Laboratorio de Diagnóstico en enfermedades de Salud Animal, con Seguridad Biológica de Nivel 2. DGSA-CPA Región I. Mexicali, B.C.

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
4	6 kg	PQS
3	3 kg	PQS
1	4.5	CO2
8 extintores		

Laboratorio de Biología Molecular Nivel 2 Sonora CPA

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
4	6 kg	Base de polvo químico seco
3	4.5	HALOTRONN
7 extintores		

**Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Laboratorio en Ensenada, B.C.**

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
1	9 kg	POLVO ABC
1 extintor		

API, Topolobampo, Ahome, Sinaloa. Parque industrial s/n.

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
1	4.5 kg	PQS
1 extintores		

**MAZATLÁN Av. Emilio Barragán Esq. 21 de Marzo; Interior Recinto Fiscal Portuario; Almacén No. 3;
Col. Centro, Mazatlán, Sinaloa C.P. 82000.**

AGENTE QUIMICO	CAPACIDAD (KG)	CANTIDAD	RECARGA / NUEVO REQUERIMIENTO
CO ₂	2.3	1	RECARGA
Polvo Químico Seco (PQS)	2.3	1	RECARGA
2 extintores			

PARTIDA 2

DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

Laboratorio Con Nivel de Bioseguridad 2

Gómez Palacio Durango,

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
4	6 kg	PQS
1	4.5 kg	CLEAN GUARD
5 extintores		

DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

Laboratorio de Nivel de Bioseguridad 2 en Matamoros Tamaulipas.

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
3	6 kg	PQS
1	4.5 kg	HFC-236
4 extintores		

DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

Laboratorio de Nivel de Bioseguridad 2 Matehuala, San Luis Potosí.

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
3	6 kg	PQS
1	4.5 kg	HFC-236
1	4.5 kg	PQS
5 extintores		

**PIEDRAS NEGRAS "Prol. Fausto Z. Martínez No. 600 Oficinas Federales Puente 2 SAGARPA
Col. Centro, Piedras Negras, Coahuila CP: 26000**

AGENTE QUIMICO	CAPACIDAD (KG)	CANTIDAD	RECARGA / NUEVO REQUERIMIENTO
Polvo Químico Seco (PQS)	9	1	RECARGA
	1	1	RECARGA
	2 extintores		

**PVIF TULA Carretera Federal 101 tramo San Luis Potosí, S.L.P.
-Cd. Victoria, Tamaulipas KM 21.5**

Ejido Miguel Hidalgo, Municipio de Tula, Tamaulipas

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
1	4.5 kg	CO2
1	4.5 kg	PQS
2 extintores		

PARTIDA 3

Laboratorio de Nivel de Bioseguridad 2 Laboratorio en Ajuchitlán, Querétaro

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
3	6 kg	PQS
1	4.5 kg	CleanGuard
4 extintores		

Estación Nacional de Cuarentena y Saneamiento Vegetal (ENECUSAV) el Marqués, Querétaro

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
15	4.5 kg	PQS
2	6 kg	PQS
3	2.3 kg	CO2
20 extintores		

**DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
Laboratorio de Nivel de Bioseguridad 2 en Zapotlanejo, Jalisco**

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
3	6 kg	PQS
1	4.5 kg	CleanGuard
4 extintores		

Centro Nacional de Referencia de Control Biológico (CNRCB) Tecmán, Colima

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
3	4.5 kg	PQS ABC
9	2.5 kg	CO2
1	4.5 kg	PQS
2	2.0 kg	PQS ABC
15 extintores		

ZACATECAS Aeropuerto Internacional de Zacatecas S/N, planta baja, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, C.P. 98500

AGENTE QUIMICO	CAPACIDAD (KG)	CANTIDAD	RECARGA / NUEVO REQUERIMIENTO
Polvo Químico Seco (PQS)	1	1	RECARGA
1 extintor			

MARAVATIO Km 152 + 200 lado derecho de la carretera Federal 126 "D" Tramo Atacomulco-Maravatio, Apeo, Mpio. de Maravatio, Mich.

AGENTE QUIMICO	CAPACIDAD (KG)	CANTIDAD	RECARGA / NUEVO REQUERIMIENTO
POLVO QUIMICO SECO ABC	6	4	RECARGA
OXIDO DE CARBONO	2.3	1	RECARGA
POLVO QUIMICO SECO ABC	1	6	RECARGA
	2.3	1	RECARGA
	2	2	RECARGA
	14 extintores		

OISA LAZARO CARDENAS MIC. Boulevard de las Islas No. 1, Isla Del Cayacal, Edificio del Centro de Negocios módulos 1 y 2, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán

AGENTE QUIMICO	CAPACIDAD (KG)	CANTIDAD	RECARGA / NUEVO REQUERIMIENTO
Polvo Químico Seco (PQS)	4.5	1	RECARGA

Puerto Vallarta Sala de llegada Internacional, Aeropuerto de Puerto Vallarta. Col. Villa de las Flores, Puerto Vallarta, Jalisco. C.P. 48335

AGENTE QUIMICO	CAPACIDAD (KG)	CANTIDAD	RECARGA / NUEVO REQUERIMIENTO
Polvo Químico Seco (PQS)	4.5	2	Recarga
	1	7	Recarga
	9	4	Recarga
13 extintores			

PARTIDA 4

Archivo de Concentración Aragón CDMX

Cantidad de extintores	Capacidad de extintor	Tipo de agente químico
10	4.5 kg	Base de polvo químico seco
9	9 kg	Base de polvo químico seco
3	70 kg	Base de polvo químico seco
2	4.5 kg	Gas Carbónico (CO2)
11	6 Kg	Granada Automática a base de GAS HFC-236-FA

Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) Palo Alto, Cuajimalpa CDMX

Cantidad de extintores	Capacidad de extintor	Tipo de agente químico
1	20 kg	Base de polvo químico seco
25	4.5 kg	Base de polvo químico seco
18	6.0 kg	Base de polvo químico seco
1	4.5 kg	CO2
45 extintores		

Edificio SEDE Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No.5010 Piso 2. Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

Cantidad de extintores	Capacidad de extintor	Tipo de agente químico
2	35 kg	PQS
23	9 kg	PQS
128	6 kg	PQS
55	4.5 kg	PQS
26	4.5 kg	CO2
8	4.5 kg	AGENTES LIMP
62	6 kg	AGENTES LIMP
4	6 litros	AGUA
308 extintores		

Unidad Integral de Servicios de Diagnóstico y Constatación (Laboratorios UISDC) Tecamac, Estado de México.

Cantidad de extintores	Capacidad de extintor	Tipo de agente químico
1	1 kg	PQS
56	4.5 kg	PQS
81	6 kg	PQS
47	9 kg	PQS

12	12 kg	PQS	CO2
1	50 kg	PQS	
2	70 kg	PQS	
4	4.5 kg	BC	
5	4.5 kg	CO2	
2	6 kg	CO2	
211 extintores			

Almacén General Olivar del Conde

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
13	4.5 kg	PQS
29	6 kg	PQS
6	9 kg	PQS
2	12 kg	PQS
1	50 kg	PQS
1	4.5 kg	FE-36
52 extintores		

Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA) en Jiutepec Morelos

Cantidad de extintores	Capacidad de extintor	Tipo de agente químico
2	12 kg	PQS
18	6kg	PQS
37	4.5 kg	PQS
1	2.0 kg	CO2
1	4.5 kg	CO2
6	9 kg	CO2
64	4.5	AGENTE LIMPIO
129 extintores		

OISA HUEJOTZINGO Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán Carretera Federal México-Puebla Km 91.5,

Cantidad de extintores	Capacidad de extintor	Tipo de agente químico
2	1 kg	Base de polvo químico seco
2 extintores		

PARTIDA 5

**Laboratorio de Diagnóstico Molecular en Sanidad Animal (LBS2)
Tuxtla Gutiérrez, C.P.29029**

Cantidad de extintores	Capacidad de extintor	Tipo de agente químico
3	6 kg	Polvo Seco a Base de Fosfato Monoamónico
3	4.5 kg	Bióxido de Carbono
1	4.5 kg	FE-36
7 extintores		

**EL CEIBO CARRETERA TENOSIQUE EL CEIBO KM 56 LOTE 45. EJIDO SUEÑOS DE ORO.
TENOSIQUE, TABASCO**

Cantidad de extintores	Capacidad de extintor	Tipo de agente químico
4	9 kg	PQS
4 extintores		

PARAISO Carret. Fed. No. 200, Km. 27.5 Tramo Tapanatepec, Oax.-Arriaga, Chis. Mpio. Arriaga, Chiapas.

Cantidad de extintores	Capacidad de extintor	Tipo de agente químico
6	6 kg	PQS
6 extintores		

Trinitaria, Chiapas Carretera Federal 190, Km 185, Tramo carretero Comitán-Trinitaria, Chis.

Cantidad de extintores	Capacidad de extintor	Tipo de agente químico
14	6 kg	CO2
2	4.5 kg	CO2
16 extintores		

**DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
Laboratorio de Nivel de Bioseguridad 2 en Mérida, Yucatán**

Cantidad de	Capacidad de	Tipo de agente químico
-------------	--------------	------------------------

extintores	extintor	
3	6 kg	PQS
1	4.5 kg	PQS
1	4.5 kg	HFC-236
5 extintores		

DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
Laboratorio de Nivel de Bioseguridad 2 en Campeche, Campeche

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
4	6 kg	PQS
1	4.5 kg	HFC-236
5 extintores		

Laboratorio de Nivel de Bioseguridad 2 en Chilpancingo, Guerrero

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
3	6 kg	PQS
1	4.5 kg	HFC-236
4 extintores		

Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Horno Incinerador en Sala de llegadas Internacionales, Aeropuerto Internacional de Cozumel, Quintana Roo

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
1	4.5 kg	PQS
4	9 kg	PQS
5 extintores		

Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Subteniente López, Quintana Roo

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
3	9 kg	PQS
1	50 kg	PQS
9	6 kg	PQS
13 extintores		

OISA CD HIDALGO SUCHIATE
Icarretera Federal 200 Tepic - Talismán tramo Tapachula- Ciudad Hidalgo km 24
400 S/N Ciudad Hidalgo Chiapas C.P. 30840

Cantidad de extintores	Capacidad del extintor	Tipo de agente químico
------------------------	------------------------	------------------------

19	6 kg	PQS
1	4 kg	PQS
5	1	HEXAFLUOROPROPANO
25 extintores		

TUXPAN

Carretera a la barra norte KM 6.5 Int. APITUX Ejido la Calzada CP 92800 Tuxpan Ver.

Cantidad de extintores	Capacidad de extintor	Tipo de agente químico
4	4 kg	PQS

Huixtla carretera Federal N° 200, km 241.200, tramo Arriaga-Tapachula, municipio de Huixtla, Chiapas, C.P. 30649

AGENTE QUIMICO	CAPACIDAD (KG)	CANTIDAD	RECARGA / NUEVO REQUERIMIENTO
Polvo Químico Seco (PQS)	6	18	RECARGA
	1.5	3	RECARGA

Mérida- Yucatán km 4.5 carret. Mérida- Uman, aeropuerto internacional "Manuel Crescencio Rejon" edificio de autoridades, col. Manuel Crescencio Rejón, Mérida, Yucatán

AGENTE QUIMICO	CAPACIDAD (KG)	CANTIDAD	RECARGA / NUEVO REQUERIMIENTO
Polvo Químico Seco (PQS)	6	2	RECARGA
2 extintores			

PARTIDA 6 MOSCAMED-MOSCAFRUT

Planta de producción Moscamed ubicada en Av. Central Sur S/N, Metapa de Domínguez, Chiapas, C.P. 30860

El servicio es requerido en el mes de noviembre 2018; de acuerdo a la siguiente lista:

No.	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO REQUERIDO	CANTIDAD
1	Extintor portátil de presión contenida a base	9 kg	53	Aplicación de cromato de zinc como base y pintura roja para el cuerpo del extintor.	42
				Ajuste de manijas flojas y aplicación de pintura negra.	2

No.	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO REQUERIDO	CANTIDAD
	de Polvo Químico Seco (PQS) tipo ABC.			Restauración por la corrosión al cuerpo del extintor.	15
				Reemplazo de manómetros dañados.	8
2	Extintor portátil de presión contenida a base de Polvo Químico Seco (PQS) tipo ABC.	12 kg	1	Aplicación de cromato de zinc como base y pintura roja para el cuerpo del extintor.	1
				Ajuste de manijas flojas, aplicación de pintura negra.	1
3	Extintor móvil de presión contenida a base de Polvo Químico Seco (PQS) tipo ABC.	68 kg	14	Aplicación de cromato de zinc como base y pintura roja para el cuerpo del extintor.	14
				Ajuste de manijas flojas, aplicación de pintura negra.	14
4	Extintor portátil de presión contenida a base de Polvo Químico Seco (PQS) tipo ABC.	1 kg	2	Aplicación de cromato de zinc como base y pintura roja para el cuerpo del extintor.	1
				Restauración por la corrosión del cuerpo del extintor.	1
5	Extintor portátil de presión contenida a base de Polvo Químico Seco (PQS) tipo ABC.	6 kg	2	Aplicación de cromato de zinc como base y pintura roja para el cuerpo del extintor.	1
				Restauración por la corrosión del cuerpo del extintor.	1
72 extintores					

Planta de producción MOSCAFRUT, Camino a los Cacahoatales, S/N, Metapa de Domínguez, Chiapas, C.P. 30860

El servicio es requerido en el mes de octubre 2018; de acuerdo a la siguiente lista:

DESCRIPCION	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
EXTINTOR PORTATIL DE PRESION CONTENIDA A BASE DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC NORMADO.	9 KGS	PIEZA	71
EXTINTOR SOBRE RUEDAS, UNIDAD MOVIL DE PRESION CONTENIDA A BASE DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC NORMADO.	50 KGS	PIEZA	1
EXTINTOR SOBRE RUEDAS, UNIDAD MOVIL DE	70 KGS	PIEZA	6

DESCRIPCION	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRESION CONTENIDA A BASE DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC NORMADO.			
EXTINTOR PORTATIL DE PRESION CONTENIDA A BASE DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC NORMADO.	1 KGS	PIEZA	1
EXTINTOR PORTATIL DE PRESION CONTENIDA A BASE DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC NORMADO.	2 KGS	PIEZA	3
EXTINTOR PORTATIL DE PRESION CONTENIDA A BASE DE BIOXIDO DE CARBONO NORMADO.	2.3 KGS	PIEZA	73
EXTINTOR PORTATIL DE PRESION CONTENIDA A BASE DE BIOXIDO DE CARBONO NORMADO.	4.5 KGS	PIEZA	2
EXTINTOR PORTATIL TIPO ESPUMA AFFF PARA LIQUIDOS INFLAMABLES COMBUSTIBLES.	10 LITROS	PIEZA	5
EXTINTOR PORTATIL DE PRESION ALMACENADA A BASE DE AGENTE QUIMICO HUMEDO (ACETATO DE POTASIO) PARA GRASAS Y ACEITES.	6 LITROS.	PIEZA	2
164 extintores			

Centro de Empaque de Moscas del Mediterráneo Estériles (CEMM); ubicado en Km. 19.8 Carretera a Puerto Madero, Predio el Carmen, Cantón Leoncillos, C.P. 30832.

El Servicio se requiere para el día 05 de noviembre del 2018; de acuerdo a la siguiente lista:

No.	Ubicación	Capacidad	Tipo de Extinguidor
1	Caseta de vigilancia	9 kg	Polvo Químico Seco (PQS)
2	Planta de tratamiento de aguas residuales		
3	Sub estación		
4	Sub estación (móvil)	50 kg	
5	Cuarto de bombas	9 kg	
6	Cuarto de residuos		
7	Frente a cuarto de residuos (móvil)	50 kg	
8	cuartos fríos	9 kg	
9	Estantería		
10	Tablero eléctrico 1		
11	Hidrante lavado	6 kg	
12	Sala de emergencia 4	9 kg	
13	Tablero eléctrico 2		
14	Hidrante 2	6 kg	
15	Sala 2	9 kg	

No.	Ubicación	Capacidad	Tipo de Extinguidor
16	Sala 12		
17	Oficina mtto y ambiental		
18	Entrada almacén		
19	Almacén		
20	Entrada empaque		
21	empaque		
22	Secado de alimento		
23	dieta		
24	Entrada nave de empaque (móvil)	50 kg	
25	Evaluación y seguimiento		
26	Lateral de evaluación		
27	Planta alta de la nave	9 kg	
28	Lateral de lavado		
29	Comedor		
30	planta baja	2 kg	CO ₂
31	Planta baja	6 kg	PQS
32	Planta alta	2 kg	CO ₂
33	Planta alta	9 kg	PQS
34	dirección de tecnología de la información	2 kg	CO ₂
35	Planta alta	2 kg	CO ₂
36	planta alta	9 kg	PQS
37	Sala de juntas	9 kg	PQS
38	Vehículo termo King	1.5 kg	PQS
39	Camión de cabina tipo pipa	1.5 kg	AFFF
40	Vehículo montacargas	1.5 kg	PQS

Lista de Extintores por tipo y capacidad para el Centro de Empaque de Moscas del Mediterráneo Estériles (CEMM).

Capacidad	Tipo de Sustancia	Cantidad
9Kg	PQS	27
50 Kg	PQS	3
6 Kg	PQS	3
1.5 Kg	PQS	2
2 Kg	CO ₂	4
1.5 Kg	AFFF	1
40 extintores		

CENTROS DE OPERACIONES DE CAMPO

CENTRO DE OPERACIONES DE CAMPO COMITAN

No. Interno	Ubicación	Tipo de Agente Extintor	Capacidad	Fecha de ultima Recarga
1	CENTRO COMITAN	PQS	9 KG	nov-17
2	CENTRO COMITAN	PQS	9 KG	nov-17
3	CENTRO COMITAN	PQS	9 KG	nov-17
4	CENTRO COMITAN	PQS	9 KG	nov-17
5	CENTRO COMITAN	PQS	9 KG	nov-17
6	CENTRO COMITAN	PQS	9 KG	nov-17
7	CENTRO COMITAN	PQS	9 KG	nov-17
8	CENTRO COMITAN	PQS	9 KG	nov-17
9	CENTRO COMITAN	PQS	9 KG	nov-17
10	SUB CENTRO COMALAPA	PQS	9 KG	nov-17
11	SUB CENTRO COMALAPA	PQS	9 KG	nov-17
12	SUB CENTRO COMALAPA	PQS	9 KG	nov-17
13	SUB CENTRO COMALAPA	PQS	9 KG	nov-17

CENTRO DE OPERACIONES DE CAMPO PALENQUE

No. Interno	Ubicación	Tipo de Agente Extintor	Capacidad	Fecha de ultima Recarga
1	CENTRO PALENQUE	PQS	9 KG	Nov. 17
2	CENTRO PALENQUE	PQS	9 KG	Nov. 17
3	CENTRO PALENQUE	PQS	9 KG	Nov. 17
4	CENTRO PALENQUE	PQS	9 KG	Nov. 17
5	CENTRO PALENQUE	PQS	9 KG	Nov. 17

CENTRO DE OPERACIONES DE CAMPO FRAILESCA

No. Interno	Ubicación	Tipo de Agente Extintor	Capacidad	Fecha de ultima Recarga
1	LABORATORIO	PQS	9 KG	Nov. 17

	PASILLO EXTERNO			
2	INFORMATICA	PQS	9 KG	Nov. 17

CENTRO DE OPERACIONES DE SOCONUSCO

No. Interno	Ubicación	Tipo de Agente Extintor	Capacidad	Fecha de ultima Recarga
1	METAPA DE DOMINGUEZ, (CASA No. 5)	PQS	9 KG.	NOV. 17
2	METAPA DE DOMINGUEZ, (CASA No. 5)	PQS	4.5 KG.	NOV. 17
3	METAPA DE DOMINGUEZ, (CASA No. 5)	PQS	4.5 KG.	NOV. 17
4	METAPA DE DOMINGUEZ, (CASA No. 6)	PQS	9 KG.	NOV. 17
5	METAPA DE DOMINGUEZ, (CASA No. 6)	PQS	9 KG.	NOV. 17
6	METAPA DE DOMINGUEZ, (CASA No. 6)	PQS	9 KG.	NOV. 17
7	SUBCENTRO ESCUINTLA	PQS	9 KG.	NOV. 17
8	SUBCENTRO ESCUINTLA	PQS	9 KG.	NOV. 17
9	SUBCENTRO ESCUINTLA	PQS	9 KG.	NOV. 17
10	SUBCENTRO ESCUINTLA	PQS	9 KG.	NOV. 17
11	BELISARIO DOMINGUEZ	PQS	9 KG.	NOV. 17
12	BELISARIO DOMINGUEZ	PQS	9 KG.	NOV. 17
13	BELISARIO DOMINGUEZ	CO2	4.5 KG.	NOV. 17
14	SUBCENTRO TAPACHULA	PQS	9 KG.	NOV. 17
15	SUBCENTRO TAPACHULA	PQS	9 KG.	NOV. 17
16	SUBCENTRO TAPACHULA	CO2	2.5 KG.	NOV. 17

Lista de Extintores por tipo y capacidad para los Centros de Operaciones de Campo del Programa Moscamed (CENTRO DE OPERACIONES DE CAMPO COMITAN, CENTRO DE OPERACIONES DE CAMPO PALENQUE, CENTRO DE OPERACIONES DE CAMPO FRAILESCA Y CENTRO DE OPERACIONES DE SOCONUSCO).

Capacidad	Tipo de Sustancia	Cantidad
9Kg	PQS	32
4.5 Kg	PQS	3
2.5 Kg	PQS	1
Total		36

Centros de Operaciones de Campo del Programa Moscamed ubicados en:

- **Centro Comitán:** 6ª. Calle sur oriente No 1039, Barrio San Agustín, C.P. 30030, Comitán de Domínguez, Chiapas.
- **SubCentro Comalapa:** 3ª. Calle norte poniente S/N, entre 1ª y 2ª avenida poniente norte, Barrio Guadalupe, C.P.30140, Frontera Comalapa, Chiapas.
- **Centro Palenque:** Calle Nuevo Mexico s/n, entre 4ª Avenida sur y periférico sur oriente, Barrio Los Olvidados, C.P. 29960, Palenque, Chiapas.
- **Centro Frailesca:** 3ª avenida norte, esquina con 1ª Calle Oriente No. 24, Villaflores, Chiapas.
- **SubCentro Escuintla:** Avenida 20 de noviembre S/N, colonia centro C.P. 30600, Escuintla, Chiapas.
- **Zona de Trabajo Belisario Dominguez:** Calle Edgar Robledo No. 122, Col. Hermanos Flores Magón, C.P. 30910, Ejido Belisario Dominguez, Municipio de Motozintla, Chiapas.

Nota. Calendario sujeto a definir con el licitante adjudicado de acuerdo a las necesidades del SENASICA.

Recarga. La recarga es el reemplazo total del agente extinguidor por uno nuevo, entregando “el licitante que resulte adjudicado”, la garantía por escrito del servicio realizado y, en su caso, el extintor debe contar con la contraseña oficial de un organismo de certificación, acreditado y aprobado, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad – Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo y NOM-154-SCFI-2005, equipos contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga.

Mantenimiento. Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad – Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo y NOM-154-SCFI-2005, Equipos Contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga. El mantenimiento consiste en la verificación completa del extintor por “el licitante que resulte adjudicado”, Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001 siguiendo las instrucciones del fabricante. Dicho mantenimiento debe ofrecer la máxima garantía de que el extintor funcionará efectivamente y cumplir, en su caso, con las Normas Oficiales Mexicanas expedidas en la materia, o en su defecto, incluir un examen completo y de requerirlo, cualquier tipo de reparación o sustitución de partes con repuestos originales. Se deberá identificar claramente que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, colocando una etiqueta adherida al extintor indicando la fecha, nombre o razón social y domicilio completo del “licitante que resulte adjudicado”, el mantenimiento y cuando se requiera la recarga de extintores para dar cumplimiento a la NOM-002-STPS-2010 y NOM-154-SCFI-2005.

Referencias:

- **NOM-154-SCFI-2005**, Equipos Contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga, esta Norma Oficial Mexicana se complementa con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes o las que las sustituyan.
- **NOM-100-STPS-1994**, Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Polvo Químico Seco con presión contenida-especificaciones, según Diario Oficial de la Federación el 8 de Enero de 1996.

- **NOM-104-STPS-2001**, Agentes Extinguidores-Polvo Químico Seco tipo ABC, a base de fosfato mono amónico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Abril de 2002.
- **NOM-045-SCFI-2000**, Instrumentos de Medición-Manómetros para Extintores, publicada el 23 de Febrero del 2001.
- **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo, según el Diario Oficial de la Federación el 8 de Septiembre del 2000.

Anexo 2

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____. No. de la Invitación Nacional Electrónica a cuando menos tres personas: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- _____ Calle _____ y
Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____

Escritura Pública Número _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo 2-A

Ciudad de México, a __ de _____ de 2018.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010
Col. Insurgentes Cuicuilco
Deleg. Coyoacán, C.P. 04530,
Ciudad de México.

At'n. Lic. Alicia Ulloa Flores
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente

Por este conducto nos dirigimos a usted, con la finalidad de manifestarle nuestro interés para participar en la **Invitación Nacional Electrónica Número IA-008B00001-E387-2018, "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS UBICACIONES DEL SENASICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"** y con el objeto de acreditar nuestra personalidad, manifestamos a ustedes bajo protesta de decir verdad, que contamos con facultades suficientes para comprometernos por sí mismos o por nuestra representada para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente Invitación, para tal efecto los datos de nuestra empresa y de su representante legal son los siguientes:

Describir los datos de la empresa:

Describir los datos del representante legal (en su caso).

Sin más de momento, agradezco sus atenciones.

Atentamente

Representante legal de la empresa

Anexo 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE ELECTRONICO DE PROPUESTA TÉCNICA, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPOSICIONES. (ART. 39 FRACCIÓN VIII, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP).

CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS CONVOCATORIA)		
3.1 ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. Los licitantes deberán presentar la documentación que a continuación se indica, misma que forma parte de su proposición y, deberán acompañarlo en el sobre electrónico de la propuesta técnica:	Documento presentado	
	SI	NO
<p>Los licitantes deberán presentar la documentación que a continuación se indica, misma que forma parte de su proposición y deberán acompañarlo en el sobre electrónico de la propuesta técnica:</p> <p>A. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y • Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. (Anexo 2) 		
<p>B. Presentar un escrito, conforme al Anexo 2-A, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.(en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 33 BIS de la LAASSP)</p>		
<p>C. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</p>		

CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS CONVOCATORIA)		
3.1 ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. Los licitantes deberán presentar la documentación que a continuación se indica, misma que forma parte de su proposición y, deberán acompañarlo en el <u>sobre electrónico de la propuesta técnica</u> :	Documento presentado	
	SI	NO
D. Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes dentro del sobre electrónico de la propuesta técnica, para poder participar durante el Proceso de Invitación, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus proposiciones (Anexo 3). Su omisión no será motivo de descalificación.		
E. Manifiestar por escrito “Bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos. (Anexo 4)		
F. El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su estratificación. (Anexo 5)		
G. El licitante, deberá presentar una declaración de integridad, “Bajo protesta de decir verdad” , en la que manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del SENASICA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo 6).		
H. Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al SENASICA, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto. (Anexo 7).		
I. El licitante deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, con fundamento a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA. Para acreditar este punto deberá presentar escrito simple en el que manifieste que se compromete, en caso de resultar adjudicado a la entrega de dicho documento. (Anexo 8)		
J. El Licitante deberá presentar el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del “acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015. (Anexo 9)		

CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS CONVOCATORIA)		
3.1 ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. Los licitantes deberán presentar la documentación que a continuación se indica, misma que forma parte de su proposición y, deberán acompañarlo en el <u>sobre electrónico de la propuesta técnica</u> :	Documento presentado	
	SI	NO
K. Carta en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a <i>guardar confidencialidad</i> de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá al SENASICA los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. (Anexo 10).		
L. Los licitantes deberán presentar en hoja membretada de su empresa, en donde manifieste que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana.		
M. El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Anexo 11).		
N. Declaratoria de entrega de garantía de cumplimiento correspondiente al 10% del monto total del contrato que proceda de la presente Solicitud de Cotización, antes de IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y, a disposición del SENASICA. (Anexo 14).		

CONTENIDO DEL SOBRE ELECTRONICO (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS CONVOCATORIA)		
	Documento Presentado	
	SI	NO
4 ASPECTOS ECONÓMICOS: 4.1 PRECIOS La propuesta económica deberá contener lo siguiente:		
La propuesta económica deberá contener lo siguiente: A) La descripción genérica del servicio que se prestara de acuerdo con el Anexo 1 de la presente Invitación, señalando el precio unitario y el importe total del servicio solicitado en las partidas, en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (Anexo 12). Asimismo, deberá manifestar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los servicios. • Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios. 		

<ul style="list-style-type: none">En su caso, la posibilidad de brindar algún descuento para el SENASICA, estableciendo el porcentaje y vigencia del mismo.		
---	--	--

Anexo 4

FORMATO DEL ART. 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México a de de 2018.
(Fecha de firma de presentación de
proposiciones)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010
Col. Insurgentes Cuicuilco
Deleg. Coyoacán, C.P. 04530,
Ciudad de México

AT'N.: LIC. ALICIA ULLOA FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 5

Estratificación de MIPYMES

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SENASICA
PRESENTE

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 6

FORMATO DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a de de 2018.
(Fecha de firma de presentación de
proposiciones)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010
Col. Insurgentes Cuicuilco
Deleg. Coyoacán, C.P. 04530,
Ciudad de México

AT’N.: LIC. ALICIA ULLOA FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del SENASICA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 7

Ciudad de México a de de 2018
(Fecha de firma de presentación de
proposiciones)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010
Col. Insurgentes Cuicuilco
Deleg. Coyoacán, C.P. 04530,
Ciudad de México

AT'N.: LIC. ALICIA ULLOA FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que ante los trabajadores que emplearé para la prestación de los servicios, responderé de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto, comprometiéndome a otorgar toda la información a el SENASICA para estar en posibilidad de verificar su estricto cumplimiento

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 8

Opinión Positiva SAT
Art. 32 D

Anexo 9

OPINIÓN POSITIVA IMSS

Anexo 10

Ciudad de México a de de 2018
(Fecha de firma de presentación de
proposiciones)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010
Col. Insurgentes Cuicuilco
Deleg. Coyoacán, C.P. 04530,
Ciudad de México

AT'N.: LIC. ALICIA ULLOA FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a **guardar confidencialidad** de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá al SENASICA los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberá cumplir con este requisito.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 11

ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas No.

_____ a ____ de _____ de 201__.

SENASICA,
P R E S E N T E

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No., a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda))(escribir el nombre de la persona física ó persona moral)(tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda))(y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE PRESENTACION:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

Anexo 12
PROPUESTA ECONÓMICA

SE ANEXA EN DOCUMENTO ELECTRÓNICO EXCEL FORMATO ECONÓMICO, **EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL LICITANTE.**

PARTIDA 1 IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

PARTIDA 2 IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

PARTIDA 3 IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

PARTIDA 4 IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

PARTIDA 5 IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

PARTIDA 6 IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los servicios.
- **Fecha y lugar de los servicios.**
- De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Vigencia de la propuesta mínimo 60 días.
- Que los precios que se presentan en la propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 13

CADENAS PRODUCTIVAS

En este apartado se presenta la información de cadenas productivas proporcionada por Nacional Financiera, la cual se compone de:



nacional financiera

- a) Documento denominado “CADENAS PRODUCTIVAS”.
- b) Carta dirigida a los proveedores de SENASICA.
- c) Documento denominado “Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal”.
- d) Documento denominado “Lista de documentos para la Integración del Expediente de Aplicación al Programa de Cadenas Productivas”.
- e) Formato en el que NAFIN solicita la “Información Requerida para Afiliación a la Cadena Productiva”.

a) CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas ni tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza de una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01 800 NAFINSA (62 34 6729)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Cantar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo el intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección: Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur #1971 – Col. Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México

Ciudad de México a ___ de ___ de 2018

Proveedores de SENASICA P r e s e n t e s.

Nacional Financiera S.N.C. es una banca de desarrollo dedicada al fomento de las pequeñas y medianas empresas y al desarrollo del Mercado Financiero. Actualmente realiza su labor basándose en el uso de la más alta tecnología, lo cual le ha permitido ofrecer servicios empaquetados, como lo es el Programa de Cadenas Productivas.

SENASICA, es un Órgano Administrativo Desconcentrado incorporadas a con la finalidad de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia a los pagos, así como apoyar a que los proveedores consigan los siguientes beneficios:

- Acceder a liquidez en forma inmediata, basada en el descuento electrónico de sus documentos por cobrar con SENASICA (no hay evaluación crediticia).
- Financiamiento oportuno. Recibe pago el día que opera en Cadenas Productivas.
- Realizar las transacciones desde su oficina en un sistema amigable y sencillo.
- Tasa de interés competitiva.
- Sin garantías.
- Mejor administración de sus flujos de efectivo.
- Creación de historial crediticio.
- Capacitación y Asistencia Técnica sin costo.

Con el programa de Cadenas Productivas, NAFIN ofrece y administra toda una infraestructura tecnológica para garantizar la operación del esquema, permitiendo que los diversos participantes interactúen con la máxima seguridad en todo el proceso de la operación.

La documentación necesaria para el alta en el programa es:

- Convenio Pyme (Emite Nafin)
- Convenio IF (Emite Nafin)
- Copia de la identificación Oficial del Representante Legal
- Copia del RFC
- Copia del Alta de Hacienda R-1 ó R-2 con la dirección fiscal actual
- Copia del Comprobante de Domicilio (con no más de 3 meses de vigencia)
- Copia de Estado de Cuenta (cuenta donde se depositarán los recursos con no más de 3 meses de vigencia)
- Copia simple del Acta Constitutiva y Reformas
 - Con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (folios legibles)
 - Incluir todas las reformas a la sociedad
- Copia simple del Acta de poderes de dominio
 - Debe corresponder al (los) representante(s) legal(es) o administrador(es) único(s)
 - Con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (folios legibles)

Por lo anterior se les hace una cordial invitación a afiliarse a dicho programa y de esta forma poder acceder, en caso de así requerirlo, a los beneficios anteriormente mencionados.

En apoyo a lo anterior un representante de NAFIN se encuentra a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto y/o llevar a cabo el proceso de afiliación. Favor de ponerse en contacto con Vanesa Díaz Juárez, en la Dirección de Cadenas Productivas de Financiera, S.N.C. al teléfono 5325-6241 E-mail vpdiaz@nafin.gob.mx

ATENTAMENTE

b) Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- ✓ *Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.*
- ✓ *Incrementa tus ventas, al pertenecer la Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieren, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.*
- ✓ *Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.*
- ✓ *Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.*

Para mayores informes favor de remitirse a la página de Internet www.NAFIN.com

c) LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal

- Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, Predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representantes(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega a su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Pedidos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(**Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

d) Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los pedidos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

*

**

Número(s) de proveedor (opcional):

*

*

Datos generales de la empresa:

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

E-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (**Acta Constitutiva / Persona Moral**)

No. de Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio:

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha de folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha de folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado Civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FMqó FM3 extranjeros ()

No. de la Identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal; Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria (18 dígitos):

Régimen; Mancomunada ()

Individual ()

Indistinta ()

Órgano Colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

E-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a general:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI NO

Anexo 14

Ciudad de México a de de 2018
(Fecha de firma de presentación de
proposiciones)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010
Col. Insurgentes Cuicuilco
Deleg. Coyoacán, C.P. 04530,
Ciudad de México

AT'N.: LIC. ALICIA ULLOA FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), vengo a manifestar que mi representada se compromete a entregar la garantía equivalente al 10% de la cantidad total del servicio (nombre del servicio) en caso de resultar adjudicados.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS S-000/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN ADELANTE “**LA SAGARPA**”, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, EL _____, Y POR LA OTRA **LA EMPRESA O ASOCIACIÓN CIVIL**, REPRESENTADA POR EL **C. NOMBRE Y APELLIDOS**, EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, ETC.), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL SENASICA**” Y “**EL PRESTADOR**”, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “**LAS PARTES**”, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “**NOMBRE DEL SERVICIO**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “EL SENASICA” A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA:

- I. 1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, “**LA SAGARPA**” ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 35 DE DICHO ORDENAMIENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE LE OTORGAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS.
- I. 2. QUE ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE “**LA SAGARPA**”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, APARTADO D, FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- I. 3. QUE SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES III, IV, XXII Y XXIII, 44, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE “**LA SAGARPA**”; Y 6 FRACCIÓN VI, 7, 13, 14 FRACCIÓN XVI, 20 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE “**EL SENASICA**”.
- I. 4. QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “**NOMBRE DEL SERVICIO**”, MISMO QUE SE REALIZA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO (**TIPO DEL PROCEDIMIENTO**) DE **___ NÚMERO ___-008B00001-E ___-2018**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I. 5. QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SEGÚN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CENTRAL **AO90-___**, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A “**EL SENASICA**”, A FIN DE CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I. 6. QUE ATENDIÓ EN TODO MOMENTO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

- I. 7. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE **SNS960412AH4**.
- I. 8. QUE TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NÚMERO 5010, PISO 3, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04530, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. DE “EL PRESTADOR” A TRAVÉS DE SU (REPRESENTANTE LEGAL, ETC.):
 - II. 1. QUE ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LA LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO “EMPRESA O ASOCIACIÓN CIVIL”, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA __ DE __ DE __, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO ____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE ____, ESTADO DE ____, E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO ___ DE FECHA __ DE __ DE __.
 - II. 2. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE ENCUENTRA ENTRE OTROS: (DEBE COINCIDIR CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).
 - II. 3. QUE EL C. NOMBRE Y APELLIDOS, EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, ETC.), SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO (FEDERAL O NACIONAL) ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO ____, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA __ DE __ DE __, ó RELACIONADA EN EL PUNTO II.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO (SEGÚN SEA EL CASO), DONDE SE SEÑALA QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
 - II. 4. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, CON EFICIENCIA Y CALIDAD DETERMINADA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.
 - II. 5. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE “EL SENASICA”, YA QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, TENIENDO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDA PARA IMPARTIR EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.
 - II. 6. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

- II. 7. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
- II. 8. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE: _____.**
- II. 9. QUE ES UNA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) EMPRESA, CONFORME A LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**
- II. 10. QUE HA PRESENTADO LA RESPUESTA DE CONSULTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DONDE SE ESTABLECE QUE ESTA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
- II. 11. QUE HA PRESENTADO LA RESPUESTA DE CONSULTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DONDE SE ESTABLECE QUE ESTA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- II. 12. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE ____ NÚMERO ____, COLONIA ____, CÓDIGO POSTAL ____, EN ____, EL ESTADO DE ____, TELÉFONO ____, FAX: ____, Y CORREO ELECTRÓNICO ____.**

FUNDAMENTO

OJO: MENCIONAR LOS ARTÍCULOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN 1.4 DEL PROCEDIMIENTO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 FRACCIÓN I, 17, 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1793, 1794, 1798, 1858, 2119, 2120, 2606 AL 2615 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 3, 15, 26 FRACCIÓN ____, 26 BIS FRACCIÓN ____, (42), 44, 45, 46, (47 FRACCIÓN I), 48, 49, 50, 51, (52), 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 57, 59, 60, 77 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; (44), (71), 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 96, 102, 103, 107, 126, 128, 129 Y 130 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 FRACCIÓN VIII, 6, 23, 24, 35, 45, 54, 61, 112, 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; 178, 281, 282 Y 283 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; 137 Y 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; 6 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; 2, APARTADO D, FRACCIÓN VII, 17, 44, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; 6 FRACCIÓN VI, 7, 13, 14 FRACCIÓN XVI, 20 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN;

ASÍ COMO EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, “LAS PARTES” CELEBRAN ESTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “EL SENASICA” A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE “**NOMBRE DEL SERVICIO**”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.** “EL SENASICA” PAGARÁ A “EL PRESTADOR”, UN IMPORTE DE \$___ (CON LETRA 00/100 M.N.), NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), **LO QUE IMPORTA LA CANTIDAD TOTAL INCLUYENDO IVA DE \$___** (CON LETRA 00/100 M.N.), PAGADERO CUANDO SE DE POR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN EL SERVICIO EFECTUADO.
- TERCERA.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.** EL PAGO POR EL IMPORTE SEÑALADO SERÁ FIJO Y SE REALIZARÁ CONFORME A LO DESCRITO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SERÁ CUBIERTO A “EL PRESTADOR” DENTRO DE LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA** A COBRO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y QUE CONTENGA EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

QUE PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO, “EL PRESTADOR” DEL SERVICIO ACREDITARÁ QUE SE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA LAS ACCIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO; ASIMISMO LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ___**, A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE ___**, Y DE LA **SUBDIRECCIÓN DE ___**, HA SUPERVISADO Y CONSTATADO LA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ EXPRESARSE EN UN VISTO BUENO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, QUE CONSISTIRÁ EN LA EXPRESIÓN POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE MANERA INDUBITABLE, DE LA SATISFACCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y/O RECIBOS

“EL PRESTADOR” DEBERÁ ENTREGAR SUS FACTURAS ELECTRÓNICAS ACOMPAÑADAS DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, **DOCUMENTO QUE EMITIRÁ EL ÁREA REQUERENTE** PARA INICIO DE TRÁMITE DE PAGO EN LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS**, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA DE “EL SENASICA”, UBICADA EN: **BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NÚMERO 5010, PISO 3, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04530, CIUDAD DE MÉXICO**, LA RECEPCIÓN DE FACTURAS Y/O RECIBOS A REVISIÓN SERÁ ÚNICAMENTE LOS DÍAS **LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS**, EN ORIGINAL Y COPIA, ASÍ COMO LOS ARCHIVOS

EN XML Y PDF, PARA PROCEDER EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.

“EL PRESTADOR” AL MOMENTO DE FACTURAR, DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTE CONTRATO, LA UNIDAD DE MEDIDA Y AL PRECIO UNITARIO DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **“EL PRESTADOR”** PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **“EL SENASICA”** DENTRO DE LOS **3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PRESTADOR”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN CONDICIONES Y FORMA DE PAGO. UNA VEZ CORREGIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, REINICIARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO MENCIONADO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE).

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE **“EL SENASICA”** ACEPTA QUE **“EL PRESTADOR”** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS. SE REQUIERE PARA EL TRÁMITE DE PAGO VÍA ELECTRÓNICA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A PARTIR DE 2003, PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DE LOS PRESTADORES DE BIENES Y/O SERVICIOS, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.

ES RESPONSABILIDAD DE **“EL PRESTADOR”** PRESENTAR LA FACTURA EN LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS**, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA DE **“EL SENASICA”**, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FECHA DE INGRESO DE LAS FACTURAS Y/O RECIBOS SERVIRÁ PARA COMPUTAR EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDANDO A SALVO LA REVISIÓN DE LA FACTURA Y EN SU CASO LA RECEPCIÓN, AL VISTO BUENO DE ESTA SEGÚN CORRESPONDA. EN CASO DE EXISTIR PENALIZACIONES A

CARGO DE **“EL PRESTADOR”**, ESTARÁ CONDICIONADO EL PAGO AL ENTERO DE LA SANCIÓN, ESTOS CASOS NO SERÁN INCORPORADOS A CADENAS PRODUCTIVAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE **“EL PRESTADOR”** TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, ARTÍCULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A **“EL SENASICA”**.

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE, QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

CUARTA.- GARANTÍA. “EL PRESTADOR” DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ OTORGAR DENTRO DE LOS **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, POR UN MONTO DE \$___ (CON LETRA 00/100 M.N.) NO INCLUYE EL IVA, **EQUIVALENTE AL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL** DE ESTE INSTRUMENTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y A DISPOSICIÓN DE **“EL SENASICA”**.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE HUBIERE PRESENTADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA **“EL SENASICA”** PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SE PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO FISCALES EN ALGUNA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- I.** DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA;
- II.** FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA;
- III.** DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN;
- IV.** CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN;
- V.** TRATÁNDOSE DE REESTRUCTURAS DE CRÉDITOS DISTINTOS A LOS FISCALES ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PODRÁ OTORGARSE CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS PREVISTAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO O EN EL CÓDIGO FISCAL, Y
- VI.** CUALQUIER OTRA QUE EN SU CASO AUTORICE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

CUANDO **“EL PRESTADOR”** A SU ELECCION PRESENTE FIANZA, DEBERA

OBSERVAR LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SABER:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- b) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA;
- c) SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DE **“EL PRESTADOR”**;
- d) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL SENASICA”**;
- e) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASIMISMO, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR Y DEFECTOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO, SALVO QUE **“LAS PARTES”** SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;
- f) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE REFERENCIA, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; ASIMISMO, QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 178 DE LA CITADA LEY, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO, Y
- g) POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL PRESTADOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **“EL PRESTADOR”** Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **“EL SENASICA”** DEBERÁ DE LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, **“EL SENASICA”** DEBERÁ REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y

JUSTIFIQUEN EL COBRO.

TRÁMITE PARA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- A) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR “**EL PRESTADOR**”, DEBERÁ DE SOLICITAR AL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO MEDIANTE ESCRITO, LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA ENTREGADA AL ÁREA CONTRATANTE, DICHO ESCRITO DEBERÁ DE CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
- 1) NÚMERO DE CONTRATO;
 - 2) FECHA DE FIRMA;
 - 3) VIGENCIA;
 - 4) MONTO GARANTIZADO;
 - 5) SERVICIO REALIZADO Y
 - 6) NÚMERO DE LA FIANZA ENTREGADA.
- B) HECHO LO ANTERIOR, EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO DEBERÁ ENVIAR AL ÁREA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA, PREVIENDO QUE EL SERVICIO FUE ENTREGADO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA, Y
- C) VISTO LO ANTERIOR, EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.

QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. “LAS PARTES” SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS EN EL MOMENTO EN EL QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER A TERCEROS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “EL SENASICA” EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL SENASICA” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE VIGILAR, SUPERVISAR Y COORDINAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ____, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ____, Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE ____, QUIENES DARÁN TODAS LAS FACILIDADES AL

PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL SERVICIO ANTES CITADO, Y SU VISTO BUENO, SIN EL CUAL NO SE EFECTUARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE.

OCTAVA.- REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO. CUANDO “EL PRESTADOR” HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL SENASICA”.

NOVENA.- VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS. “EL PRESTADOR” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO DE “**NOMBRE DEL SERVICIO**”, OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN AL USO DE SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN, “EL PRESTADOR” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A “EL SENASICA” POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

DÉCIMA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. EN CUALQUIER MOMENTO “LAS PARTES” PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD RESPECTIVA DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, ADEMÁS DE CONTENER LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBERÁ HACER REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN CELEBRADO, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DICHOS INSTRUMENTOS.

DÉCIMA PRIMERA.-

CAUSALES DE RESCISIÓN. “EL SENASICA” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PRESTADOR”, MISMAS QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

M) POR NO OTORGAR LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y

- PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR “EL SENASICA”, POR LA INEJECUCIÓN DEL SERVICIO PACTADO;
- N) POR NO EJECUTAR EL SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y PRECISADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO;
 - O) POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES;
 - P) POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O SI NO LES DA LA DEBIDA ATENCIÓN POR MEDIO DEL PERSONAL COMPETENTE;
 - Q) POR NO REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA;
 - R) POR NO OTORGAR A “EL SENASICA”, O A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL SENASICA”, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO;
 - S) POR CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD O PARTE DEL SERVICIO CONTRATADO, SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL SENASICA”;
 - T) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES, O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
 - U) CUANDO SE COMPRUEBE QUE HUBIERA PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA, O HAYA ACTUADO CON DOLO O MALA FE, EN ALGUNA FASE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN SU CELEBRACIÓN O DURANTE SU VIGENCIA;
 - V) CUANDO NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;
 - W) EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SU **ANEXO TÉCNICO** O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AUN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR”, “EL SENASICA” PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO “EL SENASICA” DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTE DICHA DETERMINACIÓN.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. SI “EL SENASICA” CONSIDERA QUE “EL PRESTADOR” HA INCURRIDO EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, “EL SENASICA” PROCEDERÁ A DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
TERCERA.-**

RESCISIÓN POR PARTE DE “EL PRESTADOR”. EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR” SEA QUIEN DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA

DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.-

DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS. EN EL CASO DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD O DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN SU **ANEXO TÉCNICO**, PREVIO A LA RECLAMACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA **“EL SENASICA”** PODRÁ EXIGIR A **“EL PRESTADOR”** QUE LLEVE A CABO LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O LAS REPOSICIONES INMEDIATAS QUE SE REQUIERAN, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, LO QUE **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ REALIZAR POR SU CUENTA SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR TAL CONCEPTO.

“EL PRESTADOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO EL SERVICIO AMPARADO BAJO ESTE CONTRATO, NO SE HAYA ENTREGADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO, O BIEN, CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO** AL PRESENTE; POR LO QUE EN ESTOS CASOS **“EL SENASICA”** PODRÁ ORDENAR LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS QUE SE HUBIEREN CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES SIN QUE **“EL PRESTADOR”** TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO, YA QUE LOS MISMOS SE HARÁN POR CUENTA DE **“EL PRESTADOR”**; EN TAL SUPUESTO, **“EL PRESTADOR”** PROCEDERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA ATENCIÓN DE LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES RECHAZADOS O DISCREPANTES, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU ENTREGA.

SI **“EL PRESTADOR”** ENTREGA BIENES O SERVICIOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, SIN QUE PARA TALES EFECTOS SE HUBIERA CELEBRADO EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA ENTREGA DE LOS BIENES EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

DÉCIMA QUINTA.-

PENA CONVENCIONAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 96 DE SU REGLAMENTO; **“EL PRESTADOR”** PAGARÁ A **“EL SENASICA”** UNA PENA CONVENCIONAL **DEL 2% (DOS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL** DEL SERVICIO NO PRESTADO O NO ENTREGADO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, QUE NO EXCEDERÁ EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA, PUES EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA ESTOS CASOS, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL ENTERO QUE **“EL PRESTADOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DICHO DESCUENTO DEBERÁ ESTAR SOPORTADO CON UNA NOTA DE CRÉDITO QUE PRESENTE **“EL PRESTADOR”** POR LA CANTIDAD DE PENA CONVENCIONAL IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.

DÉCIMA SEXTA.-

RELACIÓN Y OBLIGACIÓN LABORAL. CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO “EL SENASICA” NO ADQUIERE NI RECONOCE OTROS DISTINTOS A FAVOR DE “EL PRESTADOR”, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y POR TANTO “EL PRESTADOR” Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE “EL SENASICA” EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

“EL PRESTADOR” COMO PATRÓN DE SU PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE SU PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL SENASICA”, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ESTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE “EL PRESTADOR”.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

SUSPENSIÓN TEMPORAL POR CAUSAS JUSTIFICADAS. “EL SENASICA” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. PARA TALES EFECTOS “EL SENASICA” EMITIRÁ UN OFICIO, EL CUAL DEBERÁ SER SIGNADO DE CONFORMIDAD POR “EL PRESTADOR”, EN EL QUE SE EXPRESARAN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DEL SERVICIO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

SECRETO PROFESIONAL. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE “EL PRESTADOR” CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PASARA A SER PROPIEDAD DE “EL SENASICA”; ASIMISMO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

RESPONSABILIDAD CIVIL. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A LOS BIENES O PERSONAL ADSCRITOS A “EL SENASICA”, O A LOS BIENES Y AL PERSONAL DE TERCEROS, CUANDO ÉSTOS SE DERIVEN DE SU NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DE “EL PRESTADOR” O DEL PERSONAL QUE CONTRATE EN EL DESEMPEÑO DEL

SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, **SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE**, PARA LO CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR AMBAS PARTES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE;
- B) LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE “**LAS PARTES**”;
- C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO, Y
- D) QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO DEBERÁN PACTARSE DE COMUN ACUERDO ENTRE “**LAS PARTES**” Y SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

CAUSALES DE MODIFICACIÓN. SOLO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE PRÓRROGA PARA SER ANALIZADAS POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ DE DETERMINAR SI PROCEDEN O NO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) DESASTRES NATURALES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OTROS CASOS SIMILARES QUE SE CONSIDEREN FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR;
- B) CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA, SERÁ ANALIZADA POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA VER SI PROCEDE O NO SU SOLICITUD DE PRÓRROGA. DE NO SER PROCEDENTE LA PRÓRROGA, EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁN PROCEDENTES;
- C) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AFECTEN A “**EL SENASICA**”, ÉSTE INFORMARÁ POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR**” RESPECTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDEN RECIBIRLO, Y
- D) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA ENTREGA DEL SERVICIO AFECTEN A “**EL PRESTADOR**”, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO AL RESPONSABLE DEL CONTRATO SU SOLICITUD DE PRÓRROGA,

EN LA CUAL DEBERÁ ACREDITAR PLENAMENTE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, PARA SER ANALIZADAS Y DETERMINAR SI ES O NO PROCEDENTE OTORGAR LA MISMA. DICHA SOLICITUD PODRÁ SER PRESENTADA A MAS TARDAR EL DÍA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y EN HORAS HÁBILES.

PARA EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE “EL SENASICA”, DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO Y EL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO TENGAN QUE VER CON “EL PRESTADOR” Y ESTE NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

VIGÉSIMA
SEGUNDA.-

AUDITORÍAS. “EL PRESTADOR” PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 107 DE SU REGLAMENTO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y TODOS LOS DATOS E INFORMES, QUE EN SU MOMENTO LE REQUIERA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL SENASICA” CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE LE PRACTIQUEN RELACIONADAS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU EJECUCIÓN, DESEMPEÑO, GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTIMEN PERTINENTES DICHS ENTES FISCALIZADORES.

VIGÉSIMA
TERCERA.-

VIGENCIA. EL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL __ DE ____ DE 2018 AL __ DE ____ DE 2018.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ DEL __ DE ____ DE 2018 AL __ DE ____ DE 2018.

VIGÉSIMA
CUARTA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL SENASICA” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS “EL SENASICA” REEMBOLSARÁ A “EL PRESTADOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN

DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “**EL SENASICA**” BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARA AQUEL QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

DISCREPANCIAS. EN CASO DE HABER DISCREPANCIAS ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” SE SOMETERÁN A LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA DEL SERVICIO.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-**

DESAVENENCIAS DEL CONTRATO. LA FALTA DE ACUERDO O ENTENDIMIENTO ENTRE “**LAS PARTES**” POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA
OCTAVA.-**

SUPLETORIEDAD. “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**VIGÉSIMA
NOVENA.-**

JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO HA SIDO REVISADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE “**EL SENASICA**”, DESPRENDIÉNDOSE QUE EL MISMO SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA DE “**EL SENASICA**”, VALIDA QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA REALIZAR EN SU CASO LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS RESPECTIVOS; ASÍ COMO LOS MONTOS DEL CONVENIO EN DADO CASO.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, “**LAS PARTES**” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DE ____ DE 2018.

Servicio Nacional De Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección General Administración e Informática
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Su opinión es muy importante para nosotros, si desea agregar algún comentario, favor de anotarlo a continuación:

Fecha:

Encuesta a licitantes

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General de Administración e Informática pone a su disposición la encuesta de "calidad en el servicio y transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.				
Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a mas tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónico encuesta.proveedor@senasica.gob.mx .				
Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento para la contratación del servicio o la adquisición de: _____; conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.				
Junta de aclaración	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.- ¿el contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios?				
2.- ¿las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
Presentación de proposiciones y apertura técnica				
4.- ¿el procedimiento de recepción de proposiciones se desarrollo en total apego a las disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a la Convocatoria?				
5.- ¿el evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
Resultado técnico	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6.- ¿la evaluación técnica fue realizada conforme a la convocatoria y junta de				

aclaración?				
7.- ¿el procedimiento de apertura de proposiciones económicas, se desarrollo en total apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a la Convocatoria?				
8.- ¿el evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que se presentaron?				
Fallo económico				
9.- ¿la evaluación económica fue realizada conforme a la convocatoria y junta de aclaración de convocatoria?				
10.- ¿en el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?				
Generales				
11.- ¿tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
12.- ¿el evento dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
13.- ¿el trato que le dieron los servidores públicos del SENASICA fue respetuoso y amable?				
14.- ¿volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el SENASICA?				

15.- considerando el 5 como la calificación más alta y el 1 la más baja. ¿Cuál será su calificación con respecto a la transparencia del proceso en cual participó?	5	4	3	2	1
16.- considerando el 5 como la calificación más alta y el 1 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2	1

Glosario de términos

DRMSG:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
INVITACIÓN:	Invitación Nacional Electronica a Cuando Menos Tres Personas
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación.
OIC:	Órgano interno de control en el SENASICA
RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
SENASICA:	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se describen en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TESOFE:	Tesorería de la Federación
POBALINES:	Políticas Bases y Lineamientos.
ANEXO TÉCNICO:	Documento que contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas de los servicios requeridos.
ÁREA REQUIRENTE:	Es el área que elabora la requisición de los servicios que se incluyen como objeto de contratación y es la responsable de evaluar la (s) propuesta (s) técnica (s) de las proposiciones que en su caso se reciban, así como de participar en la junta de aclaraciones y responder las preguntas técnicas que realicen los licitantes, para este caso, es el área de:
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y que en su caso, puede ser la misma que la requirente.

ÁREA CONTRATANTE:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por el conducto del Departamento de Contratación de Servicios.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el SENASICA convoca a cumplir a los licitantes interesados a participar en los procedimientos de contratación por medio de la Invitación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
CONTRATO PEDIDO:	O Documento administrativo que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta Invitación.
PROPOSICIONES:	Sobre cerrado que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica de los licitantes.
PROVEEDOR:	Persona física y/o moral con quien el SENASICA, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de esta Invitación.